BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Nº 5420

Viedma, 31 de Diciembre de 2015

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.305.136

Precio Ejemplar del día: $ 10,00 PUBLICACION BISEMANAL
AÑO LVII EDICION DE 28 PAGINAS

SECRETARIA GENERAL

Tel. (02920) 422862 - 423512 Fax 02920-430404
Laprida 212 - 8500 Viedma

(Sumario en Pág. 28)

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

——

DECRETO Nº 1928

Viedma, 24 Noviembre de 2015.

Visto: El Expediente N° 76.071-ST-2014. del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 74/84 luce Resolución Nº 119 de fecha 22 de Agosto de 2.014, mediante la cual se otorga a la Empresa Patagonia Land S.R.L. permiso provisorio y transitorio por el término de un (1) año, para realizar Servicio Público de Transporte de Pasajeros en la modalidad regular, entre las localidades de: A) General Roca - Chásico - Mencué-San Carlos de Bariloche (viceversa), con paradas intermedias entre Tricaco, Cerro Policía, Aguada del Zorro, Las Mellizas, Cañadón Chileno, Comallo Abajo, Comallo, Pilcaniyeu y B) Ingeniero Jacobacci, General Roca (viceversa), con paradas intermedias en: Maquinchao, Aguada de Guerra, Los Menucos, La Esperanza, El Cuy, Tricaco;

Que dicha autorización fue otorgada con posterioridad a la firma del Acta Acuerdo, celebrada entre la Subsecretaría de Transporte de Río Negro, representada en ese momento por el Subsecretario de Transporte Dr. Fernándo Pérez Krantzer y la Empresa Patagonia Land S.R.L., en el marco de la emergencia prestacional, ocasionada como consecuencia del abandono de los servicios por parte de la Empresa 3 de Mayo S A.;

Que en esta instancia y teniendo en consideración la problemática actual, resultó necesario celebrar el mencionado Acuerdo en virtud del cual, la Empresa, brindó y cubrió la demanda del servicio especialmente en las zonas del Sur de nuestra Provincia, asegurando y brindando de esta manera, el transporte de pasajeros de manera permanente, eficiente, y económica;

Que el servicio público de transporte de carácter interurbano constituye un servicio esencial para la comunidad, cuya prestación el Estado debe asegurar en forma general, continua, regular, uniforme y en igualdad de condiciones para todos los usuarios y necesidades de carácter general en materia de transporte;

Que a fojas 159 la Empresa Patagonia Land S.R.L., representada por su Socio Gerente Sr. Héctor Omar Castro, solicita la renovación del Permiso de las trazas ut supra detalladas;

Que el mismo se peticiona sobre un corredor en la cual no comparte con otra Operadora;

Que con la sanción de la Ley E N° 2.541 de Desregularización Económica, Bienes y Servicios y su Decreto Reglamentario L Nº 1396, se hace efectiva la eliminación de toda restricción en las prestaciones de servicios de transporte por automotor de pasajeros y se pretende armonizar la normativa provincial con la política nacional destinada a liberar y desregular el servicio, estableciendo en su Art. 8°: “Libérase y desregúlase el transpone automotor terrestre de pasajeros dejando sin efecto toda exclusividad en la explotación de los recorridos interurbanos dentro del territorio provincial La Provincia determinará los corredores, la calidad y cantidad del parque automotor a utilizar, la modalidad de funcionamiento (frecuencias, horarios, etc.) y todo lo que fuere necesario pura asegurar servicios permanentes, eficientes y económicos, en concordancia con las intereses provinciales, garantizando igualdad de condiciones entre los prestadores, sin perjuicio de las normas de policía relativas a lo seguridad del transporte y a la preservación del sistema vial;

Que asimismo, el Inc. 4 reglamentario de dicho artículo establece que: “Los permisos de Servicios Regulares vigentes a la fecha podrán ser transformados en Concesión de Servicios Regulares, previa evaluación del organismo técnico y serán otorgados por el termino de cinco (5) años. Igual procedimiento se utilizará para aquellos casos, en que encontrándose vencida la concesión los servicios continúan prestándose en las condiciones pactadas oportunamente. las requisitos a reunir para que opere dicha transformación serán dos por lo Dirección General de Transporte de la Provincia, no pudiendo diferir en ningún caso de los mínimos establecidos en los llamados a Licitación Pública para la prestación de servicios similares;

Que en virtud de lo antes expuesto y en el entendimiento de que se ha venido cumpliendo con el objetivo tendiente a sostener de manera efectiva las necesidades del transporte de pasajeros para esa zona y reunidos los recaudos legales exigidos por la Ley J N° 651, es que se considera oportuno el otorgamiento de una concesión por el plazo de cinco (5) años. en favor de la Empresa Patagonia Land S.R.L;

Que de acuerdo al informe efectuado por el Departamento administrativo de esta Subsecretaría obrante a fojas 289/291 la Permisionaria no posee deuda en concepto de tasa Provincial de fiscalización, ni infracciones a la Ley J Nº 651;

Que el presente acto posee sustento legal en lo dispuesto en los Artículos 4°, 5° y concordantes de la Ley J N° 651 el Decreto J N° 110/72;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Asesoría Legal de la Subsecretaría de Transporte y Fiscalía de Estado mediante Vista N° 04662-15 obrante a foas 333/334;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181 Inc. 1) de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
DECRETA:

Artículo 1º.- Otorgar a la Empresa Patagonia Land S.R.L. (Cuit N° 30-70978613-1), con domicilio legal en Diagonal Capraro N° 1531 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, la Concesión por el término de cinco (5) años para la prestación del Servicio Público de Pasajeros por automotor, sin exclusividad entre las localidades de: A) General Roca-Chásico-Mencué-San Carlos de Bariloche (viceversa) con paradas intermedias entre Tricaco, Cerro Policía, Aguada del Zorro, Las Mellizas, Cañadón Chileno, Comallo Abajo, Comallo, Pilcaniyeu. B) Ingeniero. Jacobacci – General Roca (viceversa) con paradas intermedias en: Maquinchao, Aguada de Guerra, Los Menucos, La Esperanza, El Cuy, Tricaco.-

Art. 2°.- La Empresa prestataria deberá proporcionar los servicios conforme Horarios y paradas descriptas en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 3°.- Dentro de los 30 días contados desde la notificación del presente, la Empresa prestataria deberá prestar formal aceptación de la concesión otorgada.-

Art. 4º.- El presente Decreto sera refrendado por el Sr. Ministro de Obras Servicios Públicos.-

Art. 5º.- Registrar, Comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial archivar.-

WERETILNECK - C. Váleri.

EMPRESA PATAGONIA LAND S.R.L.

Anexo I al Decreto Nº 1928

Línea: General Roca - Chasicó - Mencué - San Carlos de Bariloche (viceversa)

	LLEGA	SALE
GENERAL ROCA		07:30
TRICACO	08:40	08:40
CERRO POLICIA	09:30	09:40
AGUADA GUZMAN	10:40	10:50
CHASICO	11:40	11:40
PILAHUE	12:45	13:05
MENCUE	13:25	13:25
LAGUNA BLANCA	14:10	14:20
AGUADA DEL ZORRO	14:30	14:30
LAS MELLIZAS	14:40	14:40
CAÑADON CHILENO	14:50	14:50
COMALLO ABAJO	15:10	15:10
COMALLO	15:20	15:30
PILCANIYEU	16:30	16:40
SAN CARLOS DE BARILOCHE	18:00	

Frecuencia: Una (1) Semanal
Días: Martes con regreso día jueves
Servicio común c/Aire.

———

EMPRESA PATAGONIA LAND S.R.L.

Anexo I (bis) al Decreto Nº 1928

Línea: San Carlos de Bariloche - Mencué - Chasicó - General Roca (viceversa)

	LLEGA	SALE
SAN CARLOS DE BARILOCHE		09:00
PILCANIYEU	10:20	10:30
COMALLO	11:30	11:40
COMALLO ABAJO	11:55	11:55
CAÑADON CHILENO	12:20	12:20
LAS MELLIZAS	12:30	12:30
AGUADA DEL ZORRO	12:40	12:40
LAGUNA BLANCA	12:50	13:00
MENCUE	13:25	13:25
PILAHUE	14:00	14:15
CHASICO	15:15	15:15
AGUADA GUZMAN	16:05	16:15
CERRO POLICIA	17:15	17:25
TRICACO	18:15	18:25
GENERAL ROCA	19:30	

Frecuencia: Una (1) Semanal
Días: Martes con regreso día jueves
Servicio común c/ aire.

———

EMPRESA PATAGONIA LAND S.R.L.

Anexo II al Decreto Nº 1928

Línea: Ingeniero Jacobacci - General Roca (viceversa)

INGENIERO JACOBACCI	00:15
MAQUINCHAO	01:25
AGUADA DE GUERRA	02:05
LOS MENUCOS	02:35
LA ESPERANZA	04:10
EL CUY	04:45
TRICACO	05:30
GENERAL ROCA	06:40

GENERAL ROCA	20:15
TRICACO	21:25
EL CUY	22:10
LA ESPERANZA	23:00
LOS MENUCOS	00:40
AGUADA DE GUERRA	01:20
MAQUINCHAO	01:50
INGENIERO JACOBACCI	03:10

Fecuencia: Diaria
Días: Lunes a Domingos
Servicio común c/Aire.

DECRETO Nº 1982

Viedma, 9 de Diciembre de 2015.

Visto: El Expediente N° 49111-SC-2014, del registro de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, la Ley L N° 1.844, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan las promociones automáticas del personal de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, que reúnen los requisitos de permanencia en la categoría, conforme a lo establecido en los Artículos 8°, 12°, 15°, 19° y 23° de los Agrupamientos Administrativo, Profesional, Técnico y Servicio de apoyo, respectivamente del Anexo II de la Ley L N° 1.844 para ascender a la Categoría próxima superior;

Que las Actas N° 02/12, 1/13 y las notas N° 1570/14-SFP y N° 1777/14-SFP de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, autoriza a los distintos organismos centralizados, descentralizados y autárquicos Provinciales a realizar las promociones automáticas del Personal dependientes de los mismos y que promocionen al mes de junio de 2.014 inclusive;

Que a fojas 24/85, obran las certificaciones de servicios del Area de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, del personal escalafonado en la Ley L N° 1.844 y los cursos de capacitación de los agentes que promocionan a la Categoría 10 del Agrupamiento Administrativo;

Que en consecuencia corresponde promocionar de forma automática al Personal que esta en condiciones de acuerdo a las normas señaladas;

Que a fojas 163 ha tomado intervención la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía en los términos del Artículo 33° de la Ley N° 5021;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, la Asesoría Legal del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte a fojas 161, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado a fojas 169 y la Fiscalía de Estado a fojas 171, mediante Vista N° 04957-15;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
DECRETA:

Artículo 1°.- Promover en forma automática en las Categorías y desde las fechas en las que en cada caso corresponda, de acuerdo a las planillas anexas I, II y III, que forman parte integrante del presente Decreto, al Personal de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, en cumplimiento a los Artículos 8°, 12°, 15°, 19° y 23° del Anexo II de la Ley L N° 1.844.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente, será comprometido a los créditos de la Jurisdicción 11 – Secretaría de Cultura del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, Código de Recurso 10 (Rentas Generales), de acuerdo al siguiente detalle:

Prog.	*Subp.*	*Proy.*	*Subproy.*	*Activ.*	*Importe*	*Cód. Rec.*
13	0	0	0	01	$ 142.450,43	10
13	0	0	0	02	$ 165.016,65	10
13	0	0	0	04	$ 765.742,27	10
				TOTAL	$ 1.073.109,36	

Art. 3°.- Por el Departamento de Liquidaciones y Sueldos de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, procédase a la liquidación de las diferencias de las Categorías desde la fecha que en cada caso corresponda, por los motivos expuestos en el presente Decreto.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Turismo, Cultura y Deporte.-

Art. 5°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

WERETILNECK.– N. M. Giachino.

PLANILLA ANEXA I AL DECRETO Nº 1982

LEGAJO	D	APELLIDO Y NOMBRE	AGRUPAMIENTO	CATEG	CUIL	FE-ULT-ASC	CATEGORIA NUEVA	FECHA DE ASCENSO	CAPACITACION
20349	1	NUNEZ NANCY RAQUEL	Administrativo	16	27169957679	01/05/09	17	01/05/13	
50405	0	GIRIBONI GRACIELA	Profesional	17	27128398274	01/11/09	18	01/11/13	
60198	5	COOPER AMANDA	Profesional	12	27067030252	01/05/10	13	01/05/13	
60211	6	LIGUORI LIDIA ANGELA	Administrativo	17	27109943733	01/05/10	18	01/05/14	
60485	2	FERNANDEZ LILIAN NELDA	Administrativo	16	27109507380	01/05/09	17	01/05/13	
60486	0	RIVAS NIEVES	Administrativo	16	27187681001	01/05/09	17	01/05/13	
60654	5	ROLDAN GABRIEL LISANDRO	Administrativo	7	20218474293	01/06/11	8	01/06/13	
60658	8	MONGE NORBERTO HUGO	Administrativo	9	20176950146	01/06/11	10	01/06/14	Si
60668	5	VEGAS LILIANA ESTELA	Administrativo	9	27144637793	01/06/11	10	01/06/14	Si
60850	5	RODRIGUEZ AMBROSIA BEATRIZ	Profesional	10	27140015038	01/09/11	11	01/09/13	
60865	3	GODOY SUSANA NOEMI	Administrativo	12	27171751727	01/02/11	13	01/02/14	
60966	8	MERCADO VERONICA	Profesional	10	27243926837	26/08/11	11	26/08/13	
90174	1	VANACLOIG MARIA EVA	Administrativo	16	27057575676	01/05/09	17	01/05/13	
780005	3	FANTINO MONICA GRACIELA	Profesional	18	27138733640	01/11/06	19	01/11/10	
780020	7	ALANIS DE E MARIA DEL C.	Profesional	17	27145530666	01/05/10	18	01/05/14	
780065	7	ARTEAGA PATRICIA MIRIAN	Administrativo	13	27161647115	01/05/10	14	01/05/13	
780074	6	ALVAREZ MARIO NELSON	Administrativo	11	23165902599	01/06/10	12	01/06/13	
780076	2	LUNA DE LAGOS ISABEL DEL R	Administrativo	11	27109946457	01/05/10	12	01/05/13	
780101	7	SEPULVEDA ELVA	Administrativo	11	27066884053	01/05/10	12	01/05/13	
780183	1	BIZZOTTO MARCELO HIPOLITO	Administrativo	11	20176315297	01/05/09	12	01/05/12	
780184	0	OYARSO ALICIA NOEMI	Profesional	16	27201234978	01/05/09	17	01/05/13	
780260	9	EPUNAN FELIX ROBERTO	Administrativo	11	20207504107	01/06/10	12	01/06/13	
780328	1	OTERO GABRIELA BETTINA	Administrativo	12	27201222287	01/06/11	13	01/06/14	
780771	6	PEREZ CLAUDIA FABIOLA	Profesional	11	27174323726	01/04/11	12	01/04/13	
60205	1	TARIN NORMA LIDIA	Administrativo	17	27127865154	01/05/10	18	01/05/14	
60867	0	RODRIGUEZ MIRTA GLADYS	Administrativo	10	27117561769	01/02/09	11	01/02/14	

PLANILLA ANEXA II AL DECRETO Nº 1982

LEGAJO	D	APELLIDO Y NOMBRE	AGRUPAMIENTO	CATEG	CUIL	FE-ULT-ASC	CATEGORIA NUEVA	FECHA DE ASCENSO	CAPACITACION
780547	0	SAN MARTIN ELENA	Administrativo	11	27170660388	01/05/09	12	01/05/12	
20781	0	PEREZ SUSANA ISIDORA	Administrativo	6	27206907121	01/06/11	7	01/06/13	
20786	1	VERDECCHIA FABIO ANDRES	Administrativo	8	20203068809	01/06/11	9	01/06/13	
15426	1	CHAGALLO MARGARITA ROSA	Administrativo	11	27109507178	01/04/10	12	01/04/13	
20789	6	BILBAO MARIO VICENTE	Administrativo	7	20100447119	01/06/11	8	01/06/13	
41054	3	CALVO JORGE ENRIQUE	Administrativo	10	20232702312	01/08/10	11	01/08/13	
20800	0	TACHOUET ANA MARIA	Administrativo	8	27050030992	01/06/11	9	01/06/13	
20804	3	SANCHEZ ELSA MARYS	Administrativo	7	27149313236	01/06/11	8	01/06/13	
44652	1	BRITO LAURA VALERIA	Administrativo	8	23266573634	01/06/11	9	01/06/13	
44663	7	GARCIA ROSA CRISTINA	Administrativo	7	27254291701	01/06/11	8	01/06/13	
44666	1	MARIN DANIEL GUSTAVO	Administrativo	7	20281197712	01/06/11	8	01/06/13	
47454	1	HERNANDEZ JULIA ELENA	Administrativo	7	27213896801	01/06/11	8	01/06/13	
47472	0	LEON VANESA AZUSENA	Administrativo	7	27271285472	01/06/11	8	01/06/13	
47473	8	MELI ELIDA DINA	Profesional	10	27239154595	01/06/11	11	01/06/13	
780398	2	SEGURADO GRISELDA SUSANA	Profesional	16	27174079264	01/05/09	17	01/05/13	
51071	8	HIDALGO MARIA CARMEN	Administrativo	11	27144368563	01/05/10	12	01/05/13	
49859	9	TAPIA MABEL	Administrativo	5	27171949799	01/06/11	6	01/06/13	
48480	6	GONZALEZ KARINA DANIELA	Administrativo	7	20259902100	01/06/11	8	01/06/13	
48481	4	CICCIOLI MARIA CECILIA	Administrativo	7	27235809589	01/06/11	8	01/06/13	
48482	2	ALMUNA SILVIA GABRIELA	Administrativo	6	23280379174	01/06/11	7	01/06/13	
47516	5	BASUALTO CLAUDIA NOEMI	Administrativo	4	27302343018	01/06/11	5	01/06/13	
48495	4	CABRERA HECTOR ANTONIO	Administrativo	5	20238311420	01/06/11	6	01/06/13	
48483	0	BIZAMA LUIS ARON	Administrativo	6	20225863017	01/06/11	7	01/06/13	
91303	0	CASTILLO MONICA BEATRIZ	Servicio de Apoyo	4	27140437102	01/06/11	5	01/06/13	
91307	3	DEMASI SILVINA MARIELA	Servicio de Apoyo	4	27243263404	01/06/11	5	01/06/13	
48513	6	ROMERO BLANCA ESTHER	Administrativo	6	27172411210	01/06/11	7	01/06/13	
32272	5	CHAVES MARTHA BEATRIZ	Servicio de Apoyo	8	27138238348	01/06/11	9	01/06/14	

PLANILLA ANEXA III AL DECRETO Nº 1982

LEGAJO	D	APELLIDO Y NOMBRE	AGRUPAMIENTO	CATEG	CUIL	FE-ULT-ASC	CATEGORIA NUEVA	FECHA DE ASCENSO	CAPACITACION
40555	8	PAZOS MARCELA FABIANA	Administrativo	7	27221244783	01/06/11	8	01/06/13	
91309	0	REBOLLEDO MIRTA LETICIA	Administrativo	5	27284020397	01/06/11	6	01/06/13	
91314	6	ITALO MARTA DORA	Administrativo	6	27145177087	01/06/11	7	01/06/13	
80002	3	SALA JAVIER ALBERTO	Administrativo	6	20147913622	01/06/11	7	01/06/13	
80003	1	DEGLIANTONI RAMIRO ISMAEL	Administrativo	7	23261892499	01/05/12	8	01/05/14	
80006	6	CAMPOS NAIR ISABEL	Administrativo	6	23147058144	01/06/11	7	01/06/13	
80015	5	MARTINEZ MARINA DEL VALLE	Administrativo	7	27108099548	01/03/12	8	01/03/14	
15703	1	MONTOYA LUIS NORBERTO	Servicio de Apoyo	14	20113456842	01/11/08	15	01/11/12	
80042	2	GONZALEZ AWE VALERIA XIMENA	Profesional	11	27275168616	01/06/12	12	01/06/14	
48697	3	CORNEJO PABLO LEONARDO	Servicio de Apoyo	5	20254717356	01/05/11	6	01/05/13	
45780	9	MAMANI MARTA	Servicio de Apoyo	6	27206899390	11/03/11	7	11/03/13	
679041	0	IBANEZ WALTER FABIAN	Profesional	11	20229790987	01/01/11	12	01/01/13	
780973	5	ZABALETA SOSA LAURA VERONICA	Administrativo	7	27221243507	01/01/12	8	01/01/14	

DECRETO Nº 1984

Viedma, 9 de Diciembre de 2015.

Visto: El Expediente N° 154.329-DPSD-2.015, del Registro del Ministerio de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable por la suma total de Pesos Trescientos Dieciseis Mil Ochenta y Ocho ($ 316.088,00), a favor de la Municipalidad de Luis Beltrán, destinado a solventar los gastos que demanda la compra de materiales y pago de mano de obra de cuarenta (40) pilares dobles de luz eléctrica para beneficiarios que se detallan en Planilla Anexa del presente;

Que a fojas 13 a 15 se adjunta listado de beneficiarios acompañado de documentación que acredita la tenencia de la propiedad, plano genérico, presupuestos de mano de obra y presupuestos de materiales;

Que a fojas 450 obra Informe Técnico respaldatorio al otorgamiento de dicho aporte;

Que es política del Ministerio de Desarrollo Social, atender este tipo de erogaciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4º del Decreto N° 134/10 y su modificatorio Decreto N° 229/13;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Asesoría Legal del Ministerio de Desarrollo Social, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado mediante Vista N° 06239-15;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
DECRETA:

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma total de Pesos Trescientos Dieciseis Mil Ochenta y Ocho ($ 316.088.00) que será abonado en dos (02) cuotas iguales de Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Cuarenta y Cuatro ($ 158.044,00) cada una, a favor de la Municipalidad de Luis Beltrán, destinado a solventar los gastos que demanda la compra de materiales y pago de mano de obra de cuarenta (40) pilares dobles de luz eléctrica para beneficiarios que se detallan en Planilla Anexa del presente.-

Art. 2°.- Comprométase para el presente ejercicio financiero la suma de Pesos Trescientos Dieciseis Mil Ochenta y Ocho ($ 316.088.00), a los créditos del Programa 03, Actividad 02, Partida 572, Otras Transferencias a Municipalidades, Código de Recurso 34476, a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.-

Art. 3°.- El monto total asignado deberá abonarse por la Tesorería General de la Provincia correspondiente a la cuenta Nº 11990010 y girado a la orden de la Municipalidad de Luis Beltrán (CUIT Nº 30-67273650-8) y/o su Intendente Municipal, el Señor Juan Carlos APUD (CUIL Nº 20-04548236-8), responsable de la administración y oportuna rendición de cuentas, conforme a lo establecido por el Decreto N° 134/10 y su modificatorio Decreto N° 229/13.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la Señor Ministro de Desarrollo Social.-

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.-

WERETILNECK.– F. H. Galli.

———

ANEXO 1

PLANILLA ANEXA AL DECRETO Nº 1984

	Apellido y Nombre	DNI
1	Acosta, Laura del Valle	33.819.715
2	Alarcon, Nancy Noemí	29.387.899
3	Almazan, Claudia Andrea	24.893.035
4	Almonacid, Ana Elízabeth	27.884.390
5	Alonso, Rocío Hailén	34.052.602
6	Aravena Inostroza, Lucía Belén	37.666.715
7	Becerra, Rosada Edith	34.052.669
8	Bordo, Patricia Alejandra	28.916.536
9	Campo, Joana Margarita	34.882.153
10	Candela, Marcela Araceli	27.507.054
11	Carranza, Rosana Vanina	33.239.592
12	Cerda, Giuliana Paola	34.052.679
13	Cominao, Marina del Carmen	27.884.462
14	Cortés, María Celeste	36.634.697
15	Curilén, Mariela Alejandra	25.825.876
16	Díaz, Yanet Alejandra	28.392.807
17	Elgueta Rubilar, Macarena	33.002.774
18	Espinoza, Leyla Yasmine	32.694.824
19	Espinosa, Macarena Anahí	32.694.835
20	Fernández, Nancy Raquel	22.132.957
21	Franco, Cristina Rosa	23.939.168
22	Fuentealba, Paula Cristina	29.938.278
23	Fuentes, Patricia Soledad	34.052.658
24	Gallego, Eugenia	28.782.138
25	Garrido, Natalia Rocío	36.634.636
26	Garrido, Paola Liliana	27.883.871
27	Garrido, Soledad Jesica	32.694.846
28	Gómez, Verónica Alejandra	32.694.868
29	Griffiths, Norma Fabiana	20.658.086
30	Guzmán Valenzuela, Cecilia Karen	36.914.307
31	Herrera Sáez, Adrovina Esther	34.402.901
32	Huebra, Ever Anselmo	27.884.432
33	Huinca, Mauricio Andrés	34.502.598
34	Ibarra, Eva Alejandra	30.855.185
35	Inostroza, Rosalía	23.819.468
36	Insfrán, Víctor Ramón	27.588.006
37	Jara, Clorinda Amalia	30.967.617
38	Jara, Mirian Beatriz	11.472.895
39	Kuhn, Vanesa Angélica	32.694.802
40	Lamas, Liliana Edith	37.087.591
41	Lara, Ricardo	34.976.562
42	López, Leticia Elizabet	30.693.839
43	López, María Eugenia	32.274.932
44	López, María José	31.610.940
45	Manosalva, Luz Marina	38.431.344
46	Mardonez, Valeria Ivón	33.653.004
47	Marín Riquelme, Rebeca Alejandra	33.002.759
48	Mella, Marta Romina	27.952.844
49	Mellado Elízabeth Noemí	35.079.724
50	Mellado, María Elena	35.598.863
51	Montiel, Nolberto Claudio	35.060.458
52	Morales, Jéssica Edith	33.653.069
53	Muñoz, Mónica Patricia	33.653.054
54	Muñoz, Teresita de Jesús	25.924.059
55	Navarro, María Emilia	34.052.521
56	Osorio, Natalia Edith	36.634.613
57	Peleato, Mariana Valentina	33.239.516
58	Quispe, María Marta	29.456.925
59	Quispe, Norma Cristina	32.309.026
60	Ramos, Débora Fabiola	35.601.220
61	Rial, Inés Liliana	22.003.082
62	Riquelme, Silvia del Carmen	18.612.426
63	Rosa, Romina Paola	36.634.602
64	Sáez, Carolina Daiana	39.649.569
65	Sáez, Geovana Beatriz	39.076.226
66	Sosa, Olga Silvina	32.138.912
67	Tapia, María José	26.478.369
68	Tejerina, Anabel Carolina	35.415.722
69	Tolaba, Carmen Alejandra	36.634.735
70	Tolaba, María Virginia	33.660.861
71	Torres, Leonela Felicita	34.946.356
72	Troncoso, Vanina Alejandra	34.052.556
73	Valdebenito, Débora Elízabeth	36.634.702
74	Valdebenito, Denis Hernán	32.138.964
75	Valdéz, Angela Karina	26.013.468
76	Vargas, Elsa Florencia	35.601.231
77	Vásquez, Erika Yanet	33.849.667
78	Vergara, Stella Maris	34.052.518
79	Villanueva Ramos, Rosmery	94.595.847
80	Zapata Suazo, Edgardo Rodrigo	92.435.043

RESOLUCIONES

——

Provincia de Río Negro
Ministerio de Economía
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución Nº 015

Viedma, 21 de diciembre de 2015.

Visto, el Expte. N° 3088-SSP-14, la Ley H N° 3.186, los Decretos H N° 1.737/98 y N° 780/12, la Ley K N° 4.794, las Resoluciones N° 006/04 de la Subsecretaría de Presupuesto, N° 637/14 del Ministerio de Economía y N° 119/13 de la Fiscalía de Estado y la Nota N° 1.309/12 "CG" de la Contaduría General, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 637, del 29 de octubre de 2014 del Ministerio de Economía, fue aprobado el presupuesto de gastos y financiamiento de Tren Patagónico S.A. para el ejercicio fiscal 2015;

Que la empresa ha presentado los formularios por medio de los cuales solicita una modificación del presupuesto original 2015;

Que conforme a las competencias establecidas en el Art. 16, Inc. 7) de la Ley K N° 4794, ha tomado intervención el Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

Que conforme a lo normado en el Decreto N° 780/12 y la Resolución N° 433/14 del Ministerio de Economía, ha tomado intervención la Secretaría de Empresas Públicas;

Que la Subsecretaría de Presupuesto ha emitido un informe favorable sobre las modificaciones presupuestarias pretendidas por la empresa;

Que en virtud de las actuaciones obrantes en el expediente del Visto, resulta necesario aprobar el Presupuesto de Gastos y Financiamiento para el ejercicio fiscal 2015, adecuado a las modificaciones presupuestarias propuestas por la sociedad;

Que han tomado intervención la Secretaría de Hacienda y la Asesoría Legal del Ministerio de Economía;

Que por Nota N° 1.309/12 "CG" de la Contaduría General de la Provincia, se fundamenta la no intervención de ese organismo de control constitucional;

Que por aplicación de la Resolución N° 119/13 del Registro de la Fiscalía de Estado, conforme los Arts. 1°, Inc. b), no será obligatorio el control de legalidad previo y notificación a la Fiscalía de Estado, prevista por el Art. 12 Inc. e) de la Ley A N° 2938 y Arts. 7° y 12 de la Ley K N° 88, modificados por la Ley N° 4739.

Que el presente trámite se encuadra en lo previsto por los Arts. 44 y 45 de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial y su Decreto Reglamentario H N° 1737/98 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 15, Inc. 3) de la Ley N° K 4794, y su modificatoria Ley N° 4907.

Por ello,

El Ministro de Economía
RESUELVE:

Artículo 1º - Modifícase el Presupuesto de Gastos y Financiamiento para el ejercicio fiscal 2015 de Tren Patagónico S.A., aprobado por la Resolución N° 637, del 29 de octubre de 2014, del Ministerio de Economía, en el traspaso de partidas, con financiamiento en Aportes del Tesoro (Rentas Generales), por la suma de pesos seiscientos mil ($ 600.000) conforme surge de los Anexos 2 y 3, y por los motivos expuestos en el Anexo 1.

Art. 2º - Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial para su publicación y archívese.

Mirta Etcheverry, Subsecretaria de Administración y Control - Ministerio de Economía.

Anexo 1 - Resolución Nº 015

PRESUPUESTO 2015

FUNDAMENTACION
DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

EMPRESA: TREN PATAGÓNICO S.A.

Por la presente deseamos informar la necesidad de solicitar un pase entre Partidas, a fin de cubrir los sueldos del año en curso.

El pase mencionado se da entre la Partida 400 a las Partidas 100 por un total de pesos seiscientos mil ($ 600.000)

Jorge L. Maljasián
Presidente
Tren Patagónico S.A.

Anexo 2 - Resolución Nº 015

PRESUPUESTO : 2015

PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO
(MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS)

EMPRESA: TREN PATAGÓNICO S.A.

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTES TESORO PROVINCIAL	ENDEUDAMIENTO		TOTAL
				INTERNO	EXTERNO	
100	GASTOS EN PERSONAL		600.000			600.000
200	BIENES DE CONSUMO					0
300	SERVICION NO PERSONALES	0	0	0	0	0
310	SERVICIOS BASICOS					0
320	ALQUILERES Y DERECHOS					0
330	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA					0
340	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES					0
350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					0
360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					0
370	PASAJES Y VIATICOS					0
380	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS					0
390	OTROS SERVICIOS					0
400	BIENES DE USO	0	-600.000	0	0	-600.000
410	BIENES PREEXISTENTES	0	0	0	0	0
411	TIERRAS Y TERRENOS					0
412	EDIFICIOS E INSTALACIONES					0
413	OTROS BIENES PREEXISTENTES					0
420	CONSTRUCCIONES					0
430	MAQUINARIA Y EQUIPO		-600.000	0		-600.000
480	ACTIVOS INTANGIBLES					0
	RESTO DE BIENES DE USO					0
500	TRANSFERENCIAS					0
600	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
650	INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES					0
660	INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR					0
670	INCREMENTO DE DOCUMENTOS A COBRAR					0
	INCREMENTO DE OTROS ACT. FINANCIEROS					0
700	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0
730	INTERESES POR PRESTAMOS RECIBIDOS					0
740	DISMINUCION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO					0
750	DISMINUCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO					0
760	DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR	0				0
	DISMINUCION DE OTROS PASIVOS					0
800	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0
820	DEPRECIACION Y AMORTIZACION					0
830	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES					0
840	OTRAS PERDIDAS					0
850	DISMINUCION DEL PATRIMONIO					0
	TOTAL	0	0	0	0	0

Anexo 3 - Resolución Nº 015

PRESUPUESTO: 2015

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
(En pesos)

EMPRESA: TREN PATAGÓNICO S.A.

CODIGO	CUENTA CORRIENTE	PRESUPUESTO 2015
1.1.	Ingresos Corrientes	92.931.408
1.1.5	Ingresos de Operación	21.337.127
1.1.5.1	- Ventas Brutas	9.156.253
1.1.5.3	- Otros Ingresos de Operación	12.180.874
1.1.6	Rentas de la Propiedad	4.370.144
1.1.6.1.1	- Intereses Internos	
1.1.6.1.2	- Intereses del Exterior	
1.1.6.2	- Dividendos	
1.1.6.3	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos	4.370.144
1.1.6.4	- Derechos sobre Bienes Intangibles	
1.1.7	Transferencias Corrientes	67.224.137
1.1.7.1	- Del Sector Privado	
1.1.7.2	- Del Sector Público	67.224.137
1.1.7.2.1.1	- De la Administración Central	67.224.137
1.1.7.3	- Del Sector Externo	
1.2	Otros Ingresos	
A	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	92.931.408
2.1.	Gasto Corriente	92.434.311
2.1.1	Gasto de Operación	92.434.311
2.1.1.1	Remuneraciones	73.687.013
2.1.1.2	Bienes y Servicios	16.821.560
2.1.1.2.1	- Bienes de Consumo	4.492.916
2.1.1.2.2	- Servicios no Personales	12.328.644
2.1.1.3	Impuestos Indirectos	1.175.738
2.1.1.4	Depreciación y Amortización	750.000
2.1.1.5	Previsiones	0
2.1.1.5.1	- Cuentas Incobrables	
2.1.1.5.2	- Autoseguro	
2.1.1.6	Variación de Existencias	
2.1.1.7	Descuentos y Bonificaciones	
2.1.3	Rentas de la Propiedad	0
2.1.3.1	- Intereses	0
2.1.3.1.1.2	- Intereses por Préstamos Internos	
2.1.3.1.2.2	- Intereses por Préstamos Externos	
2.1.3.2	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos	
2.1.3.3	- Derechos sobre Bienes Intangibles	
2.1.5	Impuestos Directos	
2.1.6	Otras Pérdidas	
2.1.7	Transferencias Corrientes	0
2.1.7.1	- Al Sector Privado	
2.1.7.2	- Al Sector Público	
2.1.7.3	- Al Sector Externo	
B	TOTAL GASTOS CORRIENTES	92.434.311
C = A - B	RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/(DESAHORRO)	497.097

Anexo 3 - Resolución Nº 015

PRESUPUESTO: 2015

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
(En pesos)

EMPRESA: TREN PATAGÓNICO S.A.

CODIGO	CUENTA CAPITAL	PRESUPUESTO 2015
1.2	Recursos de Capital	3.750.000
1.2.1	Recursos Propios de Capital	750.000
1.2.1.1	Venta de Activos	
1.2.1.2	Disminución de Existencias	0
1.2.1.3	Incremento de la Depreciación y Amortización Acumulada	750.000
1.2.2	Transferencias de Capital	3.000.000
1.2.2.1	- Del Sector Privado	
1.2.2.2	- Del Sector Público	3.000.000
1.2.2.2.1.1	- De la Administración Central	3.000.000
1.2.2.3	- Del Sector Externo	
D	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	3.750.000
2.2	Gastos de Capital	2.725.000
2.2.1	Inversión Real Directa	2.725.000
2.2.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	2.725.000
2.2.1.1.1	Edificios e Instalaciones	1.500.000
2.2.1.1.2	Construcciones del Dominio Privado	
2.2.1.1.3	Construcciones del Dominio Público	
2.2.1.1.4	Maquinaria y Equipo	1.225.000
2.2.1.1.6	Producción Propia	
2.2.1.2	Incremento de Existencias	0
2.2.1.3	Tierras y Terrenos	
2.2.1.4	Activos Intangibles	
2.2.2	Transferencias de Capital	0
2.2.2.1	- Al Sector Privado	
2.2.2.2	- Al Sector Público	
2.2.2.3	- Al Sector Externo	
E	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	2.725.000
F = C+D-E	RESULTADO FINANCIERO: SUPERAVIT/(DEFICIT)	1.522.097

Anexo 3 - Resolución Nº 015

PRESUPUESTO: 2015

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
(En pesos)

EMPRESA: TREN PATAGÓNICO S.A.

CODIGO	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO 2015
1.3	Fuentes Financieras	0
	Disminución de Activos Financieros	
1.3.1	Disminución de la Inversión Financiera	0
1.3.1.1	Venta de Acciones y Participaciones de Capital	
1.3.1.2	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	
1.3.1.3	Venta de Títulos y Valores	
1.3.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	0
1.3.1.6	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	
	Incremento de Pasivos	
1.3.2	Endeudamiento Público e Incremento Otros Pasivos	0
1.3.2.3.1	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Interno	
1.3.2.3.3	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Externo	
1.3.2.5	- Incremento de Otros Pasivos	0
1.3.2.8.1	- Obtención de Préstamos a Largo Plazo Interno	
1.3.2.8.3	- Obtención de Préstamos a Largo Plazo Externo	
1.3.3	Incremento del Patrimonio	0
1.3.3.1	- Incremento del Capital	
1.3.3.2	- Incremento de Reservas	
1.3.3.3	- Incremento de Resultados Acumulados	
	Superávit Financiero	1.522.097
	TOTAL FUENTES FINANCIERAS	1.522.097
2.3	Aplicaciones Financieras	1.522.097
	Incremento de Activos Financieros	
2.3.1	Inversión Financiera	0
2.3.1.1	- Aportes de Capital	
2.3.1.2	- Concesión de Préstamos de Corto Plazo	
2.3.1.3	- Adquisición de Títulos y Valores	
2.3.1.4	- Incremento de Otros Activos Financieros	0
2.3.1.6	- Concesión de Préstamos de Largo Plazo	
	Disminución de Pasivos	
2.3.2	Amortización de la deuda y disminución Otros Pasivos	1.522.097
2.3.2.3.1	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Interno	1.522.097
2.3.2.3.3	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Externo	
2.3.2.5	Disminución de Otros Pasivos	0
2.3.2.8.1	Amortización de Préstamos a Largo Plazo Interno	
2.3.2.8.3	Amortización de Préstamos a Largo Plazo Externo	
2.3.2.9.1	Conversión deuda interna largo plazo en corto plazo	
2.3.2.9.2	Conversión deuda externa largo plazo en corto plazo	
2.3.3	Disminución del Patrimonio	0
2.3.3.1	- Disminución del Capital	
2.3.3.2	- Disminución de Reservas	
2.3.3.3	- Disminución de Resultados Acumulados	
	Déficit Financiero	0
	TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	1.522.097

—oOo—

Resolución Nº 019

Viedma, 23 de diciembre de 2015.

Visto, el Expte. N° 145.649-SSH-09, del registro del ex Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y la Ley Provincial N N° 1946, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 4358 estableció en los Arts. 1° y 2°, un procedimiento de Liquidación Mensual de la Coparticipación de Impuestos y Regalías, con transferencias diarias a los Municipios de la Provincia de Río Negro;

Que el Art. 1° del Decreto Reglamentario N° 240/09, estableció un procedimiento de liquidación de Coparticipación de Impuestos y Regalías a los Municipios;

Que el Ministerio de Economía, a través de la Subsecretaría de Hacienda, determinará los montos fijos a distribuir diariamente a cada Municipio;

Que los montos correspondientes a cada Municipio, surgen de aplicar el 40% al monto semestral del año anterior, resultante de la Liquidación Bruta de Coparticipación de Impuestos y Regalías (según Ley Provincial N N° 1.946) y posteriormente dividirlo por los días hábiles que contiene el semestre en curso;

Que los montos fijos a distribuir diariamente a cada Municipio, surgen de aplicar el 40% de la Liquidación Bruta de Coparticipación de Impuestos y Regalías, correspondientes al primer semestre del ejercicio 2015;

Que a los efectos de facilitar los pagos diarios y cierre mensual de la Tesorería General de la Provincia de Río Negro y Liquidación Mensual que efectúa la Contaduría General, se establecerán los días hábiles y monto mensual que le corresponden a cada mes del semestre en cuestión;

Que el Ministerio de Economía instruirá a la Tesorería General y a la Contaduría General de la Provincia a través de Resoluciones semestrales de los montos fijos a anticipar corrientemente generando las respectivas órdenes de pago mensuales anticipadas;

Que por Resolución N° 076/12, modificada por la Resolución N° 119/13 de Fiscalía de Estado, el presente trámite se encuentra eximido de la intervención del organismo mencionado, en lo que refiere al Art. 12, Inc. e) de la Ley Provincial A N° 2938, a los Arts. 7° y 12 de la Ley Provincial K N° 88, modificado por Ley N° 4739;

Que la presente se encuadra en lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley Provincial K N° 4794. modificada por la Ley N° 4907 y en la Ley Provincial N N° 1946.

Por ello.

El Ministro de Economía
RESUELVE:

Artículo 1º - Establecer los montos fijos diarios a transferir a cada Municipio que surgen de aplicar el 40% de la Liquidación Bruta de Coparticipación de Impuestos y Regalías, correspondientes a los meses del primer semestre del ejercicio 2015, por los días hábiles del primer semestre del año 2016, de acuerdo a la planilla Anexo I que forma parte de la presente.-

Art. 2º - Establecer los días hábiles y montos mensuales correspondientes a los meses del primer semestre del año 2016, teniendo en cuenta los días feriados y/o no laborables establecidos por Ley, de acuerdo a la planilla Anexo II que forma parte de la presente.-

Art. 3º - Anticipar por el primer semestre del ejercicio 2016 de rentas generales a través del Ministerio de Economía a favor de la Tesorería General de la Provincia la suma de pesos trescientos sesenta y ocho millones trescientos setenta y tres mil doscientos sesenta y nueve con cuarenta y nueve centavos ($ 368.373.269,49) en el marco de la Ley Provincial N N° 1946.-

Art. 4º - Facultáse al Tesorero General de la Provincia de Río Negro, o a quien lo reemplace, a dar cumplimiento al Art. 3° a través del Sub-Sistema COPAR a cada uno de los Municipios en concepto de pago a cuenta de la Liquidación de Coparticipación de Impuestos y Regalías por los montos y días hábiles establecidos en el Anexo I y II de la presente.

Art. 5º - Facultáse a la Contaduría General de la Provincia a efectuar los ajustes por redondeo que surjan por aplicación de la presente y los montos resultantes del Sub-Sistema COPAR.

Art. 6º - Registrar, comunicar, pasar a la Tesorería General de la Provincia de Río Negro, a la Contaduría General y a la Dirección de Municipios del Ministerio de Gobierno a sus efectos, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lic. Isaías Kremer, Ministro de Economía.- Mirta Etcheverry, Subsecretaria de Administración y Control.

———

Anexo I
Resolución Nº 019

	Municipios	Total 1er Semestre 2015 (1)	Porcentaje de Distribución Semestral (2) = (3)x40%	Distribución Diaria (3) = (2)/123
1	Allen	39.333.102,98	15.733.241,19	127.912,53
2	Campo Grande	11.157.655,95	4.463.062,38	36.285,06
3	Catriel	38.385.117,38	15.354.046,95	124.829,65
4	Cervantes	9.596.297,03	3.838.518,81	31.207,47
5	Cinco Saltos	31.303.275,53	12.521.310,21	101.799,27
6	Cipolletti	106.970.661,53	42.788.264,61	347.872,07
7	Comallo	6.346.830,75	2.538.732,30	20.640,10
8	Clte. Cordero	9.436.360,13	3.774.544,05	30.687,35
9	Cnel. Belisle	6.309.755,48	2.523.902,19	20.519,53
10	Chichinales	8.518.232,78	3.407.293,11	27.701,57
11	Chimpay	8.369.811,75	3.347.924,70	27.218,90
12	Choele Choel	20.166.000,68	8.066.400,27	65.580,49
13	Darwin	5.640.478,65	2.256.191,46	18.343,02
14	El Bolsón	19.383.345,53	7.753.338,21	63.035,27
15	Gral. Conesa	11.021.498,03	4.408.599,21	35.842,27
16	Gral. Godoy	7.944.468,53	3.177.787,41	25.835,67
17	Gral. F. Oro	11.585.037,90	4.634.015,16	37.674,92
18	Gral. Roca	113.089.447,20	45.235.778,88	367.770,56
19	Guardia Mitre	5.423.340,60	2.169.336,24	17.636,88
20	Ing. Huergo	10.838.716,95	4.335.486,78	35.247,86
21	Ing. Jacobacci	11.917.842,08	4.767.136,83	38.757,21
22	Lamarque	11.699.022,00	4.679.608,80	38.045,60
23	Los Menucos	7.724.452,28	3.089.780,91	25.120,17
24	Luis Beltrán	11.464.703,93	4.585.881,57	37.283,59
25	Mainqué	7.049.120,78	2.819.648,31	22.923,97
26	Maquinchao	7.312.463,78	2.924.985,51	23.780,37
27	Ramos Mexía	5.860.371,90	2.344.148,76	19.058,12
28	Ñorquinco	5.760.757,28	2.304.302,91	18.734,17
29	Pilcaniyeu	6.396.129,15	2.558.451,66	20.800,42
30	Pomona	5.762.101,05	2.304.840,42	18.738,54
31	Río Colorado	19.922.064,00	7.968.825,60	64.787,20
32	San Antonio Oeste	27.267.627,08	10.907.050,83	88.675,21
33	San Carlos de Bariloche	151.029.021,68	60.411.608,67	491.151,29
34	Sierra Colorada	6.485.891,48	2.594.356,59	21.092,33
35	Sierra Grande	15.285.505,20	6.114.202,08	49.708,96
36	Valcheta	9.166.547,33	3.666.618,93	29.809,91
37	Viedma	78.543.642,60	31.417.457,04	255.426,48
38	Villa Regina	44.800.093,20	17.920.037,28	145.691,36
39	Dina Huapi	6.666.381,68	2.666.552,67	21.679,29
	Total	920.933.173,73	368.373.269,49	2.994.904,63

Anexo II
Resolución Nº 019

Meses - Año 2016	Días Hábiles	Importe Mensual
Enero	20	59.898.092,60
Febrero	19	56.903.187,97
Marzo	21	62.892.997,23
Abril	21	62.892.997,23
Mayo	21	62.892.997,23
Junio	21	62.892.997,23
Total del Semestre	123	368.373.269,49

—oOo—

DISPOSICION

——

Provincia de Río Negro
Ministerio de Gobierno
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Disposición Administrativa Nº 18/15

Viedma, 22 de Diciembre de 2015.

Visto, el Decreto N° 233, de fecha 22 de diciembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se dispone el receso general de la Administración Pública Provincial desde el día 4 de enero de 2016 hasta el día 29 de enero de 2016, inclusive;

Que las licencias que superen dicho plazo, podrán ser otorgadas, en lo que excediere, en el período que determine el titular de la jurisdicción, debiendo utilizarse preferentemente el lapso que media entre la finalización del receso previsto en el Art. 1° del mencionado Decreto y el día 15 de marzo de 2016;

Que este organismo se encuentra dentro del supuesto de excepción establecido por el Art. 4° del Decreto mencionado, que establece que los organismos y dependencias de la Administración Pública Provincial que presten servicios directos a la comunidad o que por la naturaleza de los mismos no pudieren ser interrumpidos quedarán exceptuados del mentado Decreto, por lo que su titular está facultado para disponer la modalidad de otorgamiento de las licencias anuales;

Que es responsabilidad del titular del organismo asegurar el funcionamiento del mismo, mediante la distribución equitativa de las licencias anuales, por lo que se hace necesario adoptar los recaudos para adecuar la norma considerada al servicio prestado;

Que en tal sentido es necesario reducir el horario de atención al público en los Departamentos de Mesa de Entradas de la I, II y III Circunscripción Judicial, durante el período citado, como así también garantizar la expedición, dentro de los términos legales, certificados de inhibiciones, certificados e informes de dominio;

Que durante el período de receso general de la Administración Pública Provincial antes enunciado y considerando la notable reducción en el plantel del personal por goce de vacaciones ordinarias anuales es que no se podrá cumplimentar el diligenciamiento de trámites preferenciales.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 38 Inc. b) de la Ley K N° 810,

El Director General
del Registro de la Propiedad Inmueble
DISPONE:

Artículo 1º - Establecer que los Departamentos de Mesa de Entradas de la I, II y II Circunscripción Judicial atenderán al público, durante el período comprendido entre el día 4 de enero de 2016 hasta el día 29 de enero de 2016 ambos incluidos, en el horario de 9:00 hs. a 11:00 hs., sin excepción alguna.-

Art. 2º - Suspender durante el período comprendido entre el día 4 de enero de 2016 hasta el día 29 de enero de 2016, ambos incluidos, la tramitación del Servicio de Trámites Preferenciales, cualquiera sea la Circunscripción en que el mismo ingrese.-

Art. 3º - Ratificar que el diligenciamiento de los certificados de inhibiciones, certificados e informes de dominio, se realizarán dentro de los plazos legales establecidos.-

Art. 4º - Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Nicolás Yanssen, Director General.

LICITACIONES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Area Compras y
Contrataciones Inmuebles

Licitación Pública Nº INM - 3875

Llámese a la Licitación Pública N° INM - 3875, para la "Ampliación de la Banca Electrónica" del edificio sede de la Sucursal Cipolletti (RN). La apertura de las propuestas se realizará el 08/01/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Cipolletti (RN) y en la Gerencia Zonal Neuquén.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: $ 1.000.-

—oOo—

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Privada Nº 014/2015

Dirección Nacional de Vialidad 20° Distrito - Río Negro.

Licitación Privada Nº 014-Expediente N° 12356/2015

Objeto: Adquisición de Cámaras IP de Seguridad y PC, para Campamentos.

Valor de Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos quince con 00/100 ($ 562.415,00).

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Compras - D.N.V. - Julio A. Roca 146 - 1° Piso - Viedma - Río Negro.

Fecha de Apertura: 07 de Enero de 2016 - Hora: 10,30.

Lugar de Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras - Julio A. Roca 146 - 1° Piso - Viedma - Río Negro.-

—oOo—

Gobierno de Río Negro
TREN PATAGÓNICO S.A.

Licitación Pública N° 01-2015

Reconstrucción y Recuperación coche Pullman PA601 tipo Hitachi. Bastidor, Carrocería, Techo, Frentes, Piso, Salón de Pasajeros, Tracción y choque, Equipo de freno , Motorización, Pintura y Puesta a punto

Presupuesto Oficial: $ 1.750.000,00.

Valor del Pliego: $ 1.750,00.

Plazo de Entrega: Se fija en 90 días contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Apertura: 12-01-16 Hora: 11:30. En Av. Cardenal Cagliero s/n Viedma - Río Negro.

Pliegos y Consultas: Departamento de Compras Tren Patagónico S.A. Av. Cardenal Cagliero s/n Viedma - Río Negro.

Los Pliegos se podrán adquirir o consultarse hasta 1(un) día antes de la apertura.-

—oOo—

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA

Licitación Pública N° 08-2015
Prorroga

Adquisición de Software

Adquisición de una licencia, su instalación, adaptación, implementación y puesta en funcionamiento, capacitación, soporte y mantenimiento de un Software para la Gestión Integral y eficiente de todo el ciclo de cobranzas y las diversas acciones de recuperación que ejecuta y fuera a ejecutar la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro.

Apertura: 19-01-16 - Hora: 10:00.-

Valor del Pliego: $ 5000,00.

Pliegos y Consultas: En la Gerencia de Administración - Departamento Suministro, 25 de Mayo 99, Viedma - Río Negro.

Teléfono: 02920-420316/431334 (int. 293), o al e-mail: suministros@agencia.rionegro.gov.ar.-

—oOo—

Provincia de Río Negro
MUNICIPALIDAD DE ALLEN
Río Negro - Argentina
Departamento de Contrataciones
Secretaría de Hacienda

Licitación Pública Nº 016/2015
(2º Llamado)

La Municipalidad de Allen llama a Licitación Pública para la ejecución de Mano de Obra, Construcción de 8 viviendas, provisión de materiales IPPV.

Objeto: Contratación de la Mano de Obra Construcción de 8 viviendas, (el material será provisto por IPPV), zona Rural de Guerrico, específicamente en el Barrio 48 viviendas, con una superficie cubierta aproximadamente de 55,00 m²,

Presupuesto Oficial: Un Millón Siete Mil con 00/100 ($ 1.007.000,00). "El presupuesto oficial consignado tiene carácter de Precio Tope, por lo que no se admitirán cotizaciones por montos superiores al mismo".

Presentación de las Ofertas: Fecha límite día 26 de Enero del 2016, hasta las 11:00 horas en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Allen, sito en calle Tomas Orell y Sarmiento.

Fecha y lugar de Apertura de sobres: Serán abiertos el día 26 de Enero de 2.016, a las 12:00 horas, en la Secretaría de Hacienda, sito en calle Tomás Drell y Sarmiento, 2º piso, de la Localidad de Allen, Provincia de Río Negro.

Informes y adquisición de pliegos: De Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs. en las Oficinas de Fiscalización Interna de Ingresos Públicos, sito en calle Tomás Orell Nº 190, Localidad de Allen, provincia de Río Negro, Teléfono 0298-4451685.

Valor del pliego: Pesos Tres Mil con 00/100 ($ 3.000,00).-

—oOo—

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
DIRECCION NACIONAL DE
VIALIDAD

Dirección Nacional de Vialidad (DNV) 20° Distrito - Río Negro.

Licitación Pública N° 004/2015

Expediente N° 19822/2015

Objeto: Servicio Anual de Seguridad y Vigilancia, Sede 20° Distrito - Río Negro.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Noventa y Cuatro Mil con 00/100 ($ 894.000,00).

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Compras - D.N.V. - Julio A. Roca 146 - 1° Piso - Viedma - Río Negro.

Fecha de Apertura: 14 de Enero de 2016 - Hora: 10,30.-

Lugar de Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras - Julio A. Roca 146 - 1° Piso - Viedma Rio Negro.-

EDICTOS I.P.P.V.

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intima al Señor Iboldi Angel Mauro (D.N.I. 30.972.217) y Señora Ferreyra Sabrina Soledad (D.N.I. 34.659.333) a ocupar la unidad habitacional identificada como: Escalera 6 -Primer Piso -Dpto. B del Plan 400 Viviendas, en la localidad de Catriel en un plazo de cinco (5) días de recibida la presente. Caso contrario ante negativa expresa o tácita se iniciara tramite de desadjudicación y posterior desalojo.-

"Quedan ustedes debidamente notificados"

Dr. Walter Leonel Gaggiotti, Asesor Legal I.P.P.V..-

———

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intima a la Señora Balzi Leslie Mabel (DNI. 22.378.727) y su grupo familiar, a ocupar la unidad habitacional identificada como: Calle G. Alvear N° 1870 del Plan 108 Viviendas, en la localidad de Viedma, en un plazo de cinco (5) días de recibida la presente. Caso contrario ante negativa expresa o tácita se iniciara tramite de desadjudicación y posterior desalojo.-

"Quedan ustedes debidamente notificados"

Dr. Walter Leonel Gaggiotti, Asesor Legal I.P.P.V..-

—oOo—

NÓMINA PREADJUDICATARIOS VIVIENDAS

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, notifica las siguientes Readjudicaciones:

Localidad: San Carlos de Bariloche.
Plan: 266 Viviendas.

Gueichanao, Susana
de las Nieves DNI. 23.082.693
Bonnefoy Ernesto Orlando DNI. 25.115.666

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo, dejar abierto el período de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre - Número de Documento y Domicilio.-

Dr. Walter Leonel Gaggiotti, Asesor Legal - María E. Mansilla, C. Habitacional I.P.P.V..-

—oOo—

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de la IIIra. Circunscripción Judicial, con asiento en San Carlos de Bariloche, a cargo del Dr. Cristian Tau Anzoátegui, Secretaría Única, a cargo del Dr. Iván

Sosa, Lukman, con sede en la calle Juramento Nº 190, 4º piso, de esta ciudad, a fin de poner en su conocimiento que con fecha 16 de septiembre de 2015, se ha decretado la quiebra de Jorge Alberto Saiz, DNI. Nº 12.267.058, en los términos del Art. 88, Inc. 1, de la Ley 24.552. El Síndico interviniente es el contador Alejandro Ichicourel, con domicilio legal en la calle Moreno Nº 69, 2º piso D, atenderá de 15 a 19 horas hasta el 8 de marzo de 2016, en que se produce el vencimiento para presentar las copias de las impugnaciones de los acreedores.- La resolución ordena: "San Carlos de Bariloche, 16 de septiembre de 2015.- Vistos: Los autos: "Saiz Jorge Alberto s/Quiebra" (Expte. Nº 12983-14).- … Resuelvo: I) Decretar la quiebra de Jorge Alberto Saiz, DNI. Nº 12.267.058 (Art. 88, Inc. 1º de la Ley 24.552).- XVII) Publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días con los recaudos de ley (Art. 89, ley citada), y encomendar a la sindicatura la publicación.- Protocolizar y registrar lo decidido".- Fdo.: Cristian Tau Anzoátegui, Juez.

La siguiente resolución ordena: San Carlos de Bariloche, 6 de noviembre de 2015.- IV) En virtud que a la fecha aún no se han publicado los edictos, corresponde en este estado readecuar las fechas previstas en la resolución de quiebra, de manera que: El plazo para que los acreedores posconcursales verifiquen sus créditos por vía incidental vencerá el 19 de febrero de 2016. El plazo para revisar los legajos y observar los pedidos de verificación vencerá el 4 de marzo de 2016 (arg. artículo 34, primer párrafo, ley citada); el plazo para presentar las copias de las impugnaciones de los acreedores vencerá el 8 de marzo de 2016 (arg. artículo 34, segundo párrafo, ley citada); el plazo para recalcular los créditos concursales vencerá el día 18 de marzo de 2016 (artículo 202, ley citada); el plazo para presentar el informe individual de los créditos posconcursales vencerá el día 18 de marzo de 2016 (arg. artículo 35 ley citada); el plazo para resolver los créditos posconcursales insinuados vencerá el 4 de abril de 2016 (arg. artículo 36, ley citada); el plazo para presentar el nuevo informe general vencerá el 2 de mayo de 2016 (artículos 39 y 200 de la ley citada); el plazo observar el nuevo informe general vencerá el 17 de mayo de 2016 (artículos 40 y 200 de la ley citada); el plazo para observar la fecha inicial de la cesación de pagos propuesta por la sindicatura vencerá el 15 de junio de 2016 (artículos 117 de la ley citada); y la resolución que fije la fecha inicial de la cesación de pagos se dictará una vez sustanciadas con la sindicatura las eventuales observaciones y producida la prueba que pueda corresponder (artículos 117 de la ley citada).- Fdo.: Cristian Tau Anzoátegui, Juez.- S. C. de Bariloche, 10 de diciembre de 2015.- Iván Sosa Lukman, Secretario.

—oOo—

Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, Calle J. J. Paso Nº 167, Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Marcolini Rodríguez, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Ana Elisa Frieb L.C. F4.860.164, a estar a derecho en los autos caratulados: "Frieb, Ana Elisa s/Sucesión Testamentaria", Expediente N° F-3BA-1046-C2015. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.- San Carlos de Bariloche, 13 de noviembre de 2.015.- Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.-

—oOo—

Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, Calle J. J. Paso Nº 167, Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Marcolini Rodríguez, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Haydee Victoria Alcalde Oquiñena, D.I. F.0.554.340, en los autos caratulados: "Alcalde Oquiñena, Haydee Victoria s/Sucesión Ab Intestato" Expediente N° F-3BA-1058-C2015. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.- San Carlos de Bariloche, 1° de Diciembre de 2.015.- Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.-

—oOo—

Cristian Tau Anzoátegui, juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 5, de la IIIª Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman, sito en Pasaje Juramento 190 Piso 4°, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta días (contados desde la última publicación) a herederos y acreedores de Miriam Beatriz Gigena (DNI 11.745.867), para que hagan valer sus derechos (artículo 3589 del código civil) en autos caratulados: "Gigena, Miriam Beatriz s/Sucesión Ab Intestato (S-09) (14379-15)" Publíquense edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro.- San Carlos de Bariloche, 17 de Noviembre de 2015.- Iván Sosa Lukman, Secretario.-

—oOo—

El Dr. Mariano Castro, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Secretaria Subrogante-, con sede en Pasaje Juramento 190, 5º piso de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, cita a herederos y acreedores de Don Alfonso Ojeda, L.E. 3.557.809 y Zulema Esther Suarez, DNI 5.666.603 para que se presenten a estar a derecho en el término de treinta días en autos "Ojeda Alfonso y Suarez Zulema Esther s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. F-671-14). Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. San Carlos de Bariloche, 2 de diciembre de 2015.- María Pérez Pysny, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, cita y emplaza a presentarse por 30 días a herederos y acreedores de Miguel Aguilar, D.N.I. n°: 20.996.188 para que se presenten y hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Aguilar, Miguel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° F-3BA-1118-C2015).- El presente deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial la Provincia de Río Negro y en diarios habilitados (Río Negro, ABC Sur Editora y La Comarca Noticias).- San Carlos de Bariloche, 30 de Noviembre del 2015.- Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Natalia Costanzo, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería, Familia y Sucesiones Nº 31, sito en la calle 9 de Julio 221, 1º piso, de la ciudad de Choele Choel, Secretaría única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los herederos y acreedores de Mellado José Neftalí, DNI. Nº 93.710.277, y Escobar Olga Flor, DNI. Nº 93.699.930, a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Mellado José Neftalí y Escobar Olga Flor s/Sucesión" (Expte. Nº 22775/15).- Publíquese edictos por tres (3) días.- Choele Choel, 24 de noviembre de 2015.- Carolina Pérez Carrera, Secretaria Subrogante.

El Dr. José Luis Rodríguez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº IX, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Paula Zilvestein, de la Segunda Circunscripción Judicial de General Roca, Provincia de Río Negro, ubicado en calle San Luis Nº 853, 2º piso, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Chicaval Orfilio, DNI. Nº 14.706.883, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Chicaval Orfilio s/Sucesión ab intestato" (Expte. Nº 34686-12).- Publíquese edicto en el diario Río Negro, por el término de tres días.- Nota: Se deja constancia que el presente trámite se encuentra exento del pago de aranceles.- Gral. Roca, 12 de noviembre de 2014.- Fdo.: Dr. José Luis Rodríguez.- Romina Paula Zilvestein, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Marcela Alejandra Monti D.N.I. 21.385.370, para que comparezcan en autos "Monti, Marcela Alejandra s/Sucesión Ab Intestato" Expte. F-869-C-3-15, a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite, publíquese por tres días.- Cipolletti, 14 de Diciembre de 2015.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

Soledad Peruzzi, Juez titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres, sito en calle Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Beatriz Esther Martín D.N.I. F 2.296.242, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos: "Martin Beatriz Esther s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-834-C-3-15). Publíquese por tres días.- Secretaría, 12 de Noviembre de 2015.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Isabel Betancur, DNI N° F4.936.722, para que comparezcan en autos "Betancur Isabel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. F-4CI-861-C2015) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que. lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 16 de diciembre de 2015.- Dra. María Adela Fernández, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres, con asiento de sus funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. José Luis Morales, D.N.I. 6.695.800 para que comparezcan en autos "Morales José Luis s/Sucesión Ab Intestato", Expte. F-851-C-3-15 a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 19 de Noviembre de 2015.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Rio Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. María Mercedes Santillan, LC

N° 4.256.613, para que comparezcan en autos "Santillan María Mercedes s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° F-4CI-878-02015) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 09 de diciembre de 2015.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

El Dr, Santiago V. Moran, Juez a cargo del Jusgado Nº 3, en 1o Civil. Comercial y de Mineria de la III Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en J. J. Paso Nº 167 PB de S.C. de Bariloche, Secretaria única a cargo de la Dra. Alejandra Marcolini Rodriguez. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Sandra Yanina Galvan DNl 17.151.381 para que hagan valer sus derechos en autos. "Galvan, Sandra Yanina s/ Sucesión ab intestato" Expte. Nº F-3BA-1134-C2015. San Carlos de Bariloche, 9 de Diciembre de 2015. Dra. Alejandra Marcolini Rodriguez, Secretaria.

—oOo—

Soledad Peruzzi , Juez de Primera instancia a cargo del Juzgado Civil Nº Tres de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza en autos caratulados: "Bravo Magdalena s/Sucesión ab intestato ", Expte F-739-C-3-15, por treinta (30) días a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Bravo Magdalena, DNI 9.743.207. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Cipolletti, 19 de Junio de 2015.- Firmado: Dra. Soledad Peruzzi. Jueza.- Librado en Cipolletti, a los 17 días de Septiembre de 2015.- Dra. Victoria Ganuzza, Secretaria.-

—oOo—

Dra. Soledad Peruzzi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería, Nº Tres, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Río Negro con asiento en Roca 599, de la ciudad de Cipolletti, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana V. Ganuza, en los autos: "Amati, Antonio y Trobbiani Adela s/ Sucesión ab intestato".- Expte. N° 5207-JC 3-2009, cita y emplaza a estar a derecho por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. Antonio Amati, DNI 93.702.309 y de la Sra. Adela Trobbiani, DNI 93.919.318.- Cipolletti, 30 de Noviembre de 2015.- Ana V. Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Mineria Nro Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores de la Sra. Berta del Carmen Hernández, DNI N° 0.638.606, y del Sr. Casimiro Campos o Casimiro Campos Torres, DNI N° 2.659.076, para que comparezcan en autos "Hernández Berta del Carmén y Campos Torres Casimiro s/Sucesión ab intestato (Expte. N° 30368) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 27 de octubre de 2015. Dra. María Adela Fernández, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Mineria Nro Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Juan Conti o Juan Conti Papuzza, DNI N° 10.942.979, para que comparezcan en autos "Conti Juan s/sucesión ab-intestato" (Expte. N° F-4CI-885-C2015) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 14 de diciembre de 2015. Dra. María Adela Fernández, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 3, sito en calle Roca y Sarmiento de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Novoa José Nadir, DNI. M7.291.983 y la Sra. Jara Fidelina, D.N.I 9.730.281 para que comparezcan en autos: "Novoa José Nadir y Jara Fidelina s/Sucesión Ab Intestato (Expte. F-876-C-3-15) a hacer valer sus derechos a los bienes dejados por los causantes. Publíquese por tres días. Cipolletti, 16 de Diciembre de 2015.– Dra. Ana V. Ganuza, Secretaria.

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Norma Beatriz Morales, DNI. N° F5.261.787, para que comparezcan en autos: "Morales Norma Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº F-4CI-784-C2015) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 02 de noviembre de 2015.– Dra. María Adela Fernández, Secretaria.

—oOo—

Cristian Tau Anzoátegui, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de la Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en calle Juramento 190, 4to. piso de San Carlos de Bariloche, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Montes, Margarita y/o Margarita del Carmen Montes, L.C. 9.953.628 y el Sr. Arb, Tebet, que hagan valer sus derechos (art. 3.589 del C.C) en autos caratulados: Montes Margarita del Carmen y Arb, Tebet s/ Sucesión Ab Intestato. (Expte. 10541/11). Publíquense edictos por el plazo de 3 días. Dr. Cristian Tau Anzoátegui, Juez. San Carlos de Bariloche, 15 de Diciembre de 2.015.– Iván Sosa Lukman, Secretario.

—oOo—

Cristian Tau Anzoátegui, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 5, con asiento en calle Juramento 190, 4to. piso de la ciudad de San Carlos de Bariloche, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. Pedro Fernández, Documento de Identidad 8.215.439, estado cilvil soltero, en autos caratulados: "Fernández, Pedro s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. (S-08) (13420-14), para hacer valer sus derechos. Publíquense edictos durante tres días en el "Boletín Oficial", en el diario ABC SUR o Río Negro y, conforme fuera solicitado, en Radio LR30. San Carlos de Bariloche, 17 de Diciembre de 2.015.– Iván Sosa Lukman, Secretario.

—oOo—

El Juzgado de Primera Instancia de Viedma en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 dé la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, a cargo de la Dra. María Gabriela Tamarit, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Javier Tenaglia, con asiento en la calle Laprida Nº 292 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, cita, llama y emplaza por el término de diecinueve (19) días a herederos y acreedores de Emilio Rene Tomassini, L.E. 5.807.397 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Van Lierde Rolando Abel c/Luquet Jorge Osvaldo y Otro s/ División de Condominio (Monitorio) - Expte. Nro. 0511/15/J1 que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.- Viedma, 17 de diciembre de 2015.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.-

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento de funciones en Roca N° 599 de la ciudad de Cipolletti, cita a todos lo que se consideren con derecho a bienes dejados por la Sra. Inés Pardo, DNI 10.701.923, para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan en autos "Pardo, Inés s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 9118/12) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Cipolletti, 11 de noviembre de 2012.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

El Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en Pasaje Juramento Nº 190, 5º piso, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, a cargo del Dr. Mariano Castro, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María del Luján Pérez Pysny, Secretaria subrogante, cita en el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Luis Alberto García Bourimborde, DNI. Nº 5.179.293, en los autos caratulados: "García Bourimborde Luis Alberto s/Sucesión ab intestato" (Expte. Nº 3BA-1080-C2015). Según el proveído que dice, en su parte pertinente: "///Carlos de Bariloche, 24 de septiembre de 2015.- … Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local.- San Carlos de Bariloche, 29 de septiembre de 2015.- María Luján Pérez Pysny, Secretaria Subrogante.

—oOo—

El Dr. Santiago Morán, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 3, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Alejandra Marcolini Rodríguez, sito en calle Juan José Paso Nº 167 de esta ciudad, cita a los herederos de Carlos Adalberto Paredes, L.E. Nº 8.216.437, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en autos: "Dalceggio Antonio Luis c/Paredes Celia y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Ordinario) (lote NC 19-2-E-267-02, calle 25 de Mayo 1415, Bariloche), Expte. Nº 30081-10, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente.- Publíquese por dos días.- San Carlos de Bariloche, 13 de noviembre de 2015.- M. Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Paola Santarelli, Juez Titular a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° Veintiuno, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor A, Férnandez Secretario Subrogante, con asiento de funciones en calle 20 de Junio 315 de la ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Giannitrapani José, D.N.I. 93.936.657, en autos caratulados: "Giannitrapani, José s/Sucesión" (Expte. Nº 9690-J21-15).- Publíquese por tres días.- Secretaría, 19 de Noviembre de 2015.- Néstor A. Fernández, Secretario Subrogante.-

—oOo—

Paola Santarelli, Juez a cargo del Juzgado N° 21 sito en calle 20 de Junio 315 de la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de De Paoli Damina Guillermina Andena DNI

9.744.644, en autos caratulados "De Paoli Damina Guillermina Andena s/Sucesión (Expte. 9504-J21-15) que tramitan por ante este Juzgado, Civil, Comercial, Minería y Sucesiones, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor A. Fernández (Secretario Subrogante). Villa Regina, 02 de Julio de 2015. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, por tres días.- Fdo. Paola Santarelli, Juez.- Villa Regina, 23 de Septiembre de 2015.- Néstor A. Fernández, Secretario Subrogante.-

—oOo—

Dra. Paola Santarelli, Juez Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones, a cargo del Juzgado número Veintiuno, Secretaría Única a mi cargo, con asiento en calle 20 de junio Nº 315 de la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de Alberto Raúl Sfiligoy (DNI. 7.881.396) a que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos, caratulados: "Sfiligoy Alberto Raúl s/Sucesión" (Expte. 9699-J21-15). Publicar por tres días. Secretaría, 3 de de Diciembre de 2015.- Néstor A. Fernández, Secretario Subrogante.-

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 3 de San Carlos de Bariloche, a cargo del Dr. Santiago Morán, Secretaría de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, sito en Paso 167 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Florindo Rivas, L.E. 8.214.693 para que se presenten a estar a derecho en autos: "Rivas Florindo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. F-3BA-1095-C2015. Publíquense edictos por tres días. S. C. de Bariloche, 25 de noviembre de 2015.- M. Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.-

—oOo—

El Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones número Cinco, a cargo del Dr. Cristian Tau Anzoátegui, Secretaría Única, a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman, sito en calle Juramento Nº 190 Piso Nº 4, correspondiente a la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, cita y emplaza por treinta días (30) a los herederos y acreedores de Crespo Juan Luis DNI 7.063.220 a fin de que se presenten en los autos caratulados "Crespo, Juan Luis s/Sucesión Ab Intestato (s-06) (14937-15)" para hacer valer sus derechos (Artículo 3589 del Código Civil). Publíquese por 3 (tres) días.- San Carlos de Bariloche, 13 de Diciembre de 2015.- Iván Sosa Lukman, Secretario.-

—oOo—

El del Juzgado de Familia N° 7 de la III Circunscripción de la Provincia de Río Negro, sito en calle Angel Gallardo 1299 PB de San Carlos de Bariloche, a cargo de la Dra. María Marcela Pájaro Secretaría Única a cargo de Dr. Javier Andrés Ospital, en los autos earatulados: "Raddi, Eduardo y Otra c/Bustamante Ayala, Carlos Genaro s/ Privación de la Patria Potestad" Expte. Nº 16167/12 cita y emplaza a Carlos Genaro Bustamante Ayala DNI 18.772.748 para que comparezca a tomar intervención en el proceso en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que la represente (art. 145 y 343 del CPCC).- Publíquese edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en un Diario de gran tirada. Dado, firmado y sellado en secretaría, 22 de octubre de 2015.- Javier Andrés Ospital, Secretario.-

———oOo———

La Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas de Río Negro, en cumplimiento a los establecido en la Ley de Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Río Negro registrada bajo Nº 3475, procede por este medio a publicar el listado de altas con relación a los deudores alimentarios morosos que adeuden en total o parcialmente tres cuotas alimentarias consecutivas o cinco alternadas, a saber:

093 Deudor: ABALOS LUIS GABRIEL - DNI 22.280.346 - Viedma
044 Deudor: ABRAHAM FABIO ISMAEL - DNI 20,306.762 - Gral. Roca
095 Deudor: AGUILAR ADRIAN MARCELO - DNI 27.118.848 - Gral. Roca
086 Deudor: AGUILERA RICARDO ALEJANDRO - DNI 92.626.061 - Villa Regina
099 Deudor: ALTAMIRANO EDUARDO FLORENTINO - DNI 31.023.783 - Gral. Roca
036 Deudor: ALVAREZ LUIS ADRIAN - DNI 28.038.326 - General Roca
075 Deudor: ALVAREZ TORO ENRICH FERNANDO - DNI 92.487.706 - Los Menucos
092 Deudor: ANGELONI MIGUEL ANGEL - DNI 13.175.424 - General Roca
025 Deudor: AMADO PANTANO MARIO CRISTIAN - DNI 25.990.391 - Gral. Roca
063 Deudor: ARANGUES MIGUEL ANGEL - DNI 21.640.233 - Allen
059 Deudor: ARCAJO FREDI ANDRES - DNI 26.189.259 - Viedma
013 Deudor: ARES ARIEL EMILIO - DNI 24.667.425 - Gral. Roca
062 Deudor: ARIAS VICTOR EPIFANIO - DNI 12.993.800 - Neuquén
032 Deudor: ARRIOLA GUILLERMO HORACIO - DNI 23.220.287 - Gral. Roca
047 Deudor: AYUP MIGUEL JAVIER - DNI 17,021.918 - Gral. Roca
002 Deudor: BARRA WALTER HUGO - DNI 10.565.907 - Cipolletti
166 Deudor: SARRIA MATAMALA FRANCISCO - DNI 93.994.056 - Choele Choel
022 Deudor: BAUMGARTNER CRISANTO GABINO - DNI 11.391.970 - Cinco Saltos
085 Deudor: BECERRA JUAN MANUEL - DNI 29.642.313 - Gral. Roca
100 Deudor: BELEN CARLOS DAVID - DNI 13.633.846 - Cipolletti
064 Deudor: BENAVENTE HECTOR FABIAN - DNI 20.826.122 - Cipolletti
051 Deudor: BENAVIDEZ MIGUEL ANGEL - DNI 17.117.868 - Gral. Roca
108 Deudor: BENEGAS PABLO ANTONIO - DNI 22.586.520 - General Roca
115 Deudor: BEROIZA CARLOS ERNESTO - DNI 28.092.861 - Cipolletti
079 Deudor: BERON DARIO RODOLFO - DNI 28.519.022 - Villa Regina
158 Deudor: BETANCOURT ALDO MARTIN - DNI 32.588.347 - Villa Regina
165 Deudor: BOCH GUILLERMO ENRIQUE - DNI 27.327.203 - Cipolletti
124 Deudor: BOREL JOSE LUIS - DNI 33.919.365 - Ing. Huergo
172 Deudor: BRAVO ADOLFO ATILIO - Bariloche
004 Deudor: BUGNEST CARLOS ANIBAL - DNI 14.813.151 - General Roca
106 Deudor: BURGOS JOSE DANIEL - DM 28.784.830 - Viedma
186 Deudor: CALFIN CLAUDIO IGNACIO - DNI 23.527.487 - Viedma
152 Deudor: CALFUQUIR VICTOR GABRIEL - DNI 31.359.353 - Viedma
131 Deudor: CALVO NELSON OMAR - DNI 20.690.045 - Gral. Roca
128 Deudor: CANELAF ADRIAN ABEL - DNI 32.663.105 - Viedma
019 Deudor: CAPETTA JORGE LUIS - DNI 12.097.805 - Gral. Roca
017 Deudor: CARDENAS EMILIA DEL CARMEN - DNI 12.262.653 - Gral. Roca
121 Deudor: CARDENAS LEONARDO FABIAN - DNI 31.212.990 - Ing. Huergo
117 Deudor: CARMONA DANIEL HUMBERTO - DNI 24.234.907 - Villa Regina
135 Deudor: CARUGO MARCELO ALEJANDRO - DNI 32.663.009 - Viedma
094 Deudor: CARRILLAN DIONISIO ROLANDO - DNI 27.883.995 - Gral. Roca
183 Deudor: CARRIZO GUSTAVO MARCELO - DNI 21.386.559 - Viedma
159 Deudor: CASTRO ABRAHAM MARCOS - DNI 30.944.645 - Cipolletti
180 Deudor: CEJAS PABLO ARIEL - DNI 32.663.011 - Viedma
170 Deudor: CEJAS RICARDO ALBERTO - DNI 29.508.879 - Viedma
177 Deudor: CEFERINO MATE HORACIO ANTONIO - 20.048.662 - Viedma
011 Deudor: CONTRERAS HUGO WALTER - DNI 21.384.439 - Allen
150 Deudor: CONTRERAS JORGE ANDRES - DNI 27.108.320 - C. de Patagones
120 Deudor: CONTRERAS MARCELO ALEJANDRO - DNI 27.685.638 - Gral. Roca
096 Deudor: CORBALAN ALEJANDRO GABRIEL - DNI 27.210.042 - San Carlos Bariloche
147 Deudor: CORREA LUIS ALBERTO - DNI 27.323.739 - San Carlos de Bariloche
034 Deudor: CORS CARLOS ANIBAL - DNI 29.212.695 - Gral. Roca
072 Deudor: CORSI CRISTIAN ABEL - DNI 23.335.836 - San Carlos Bariloche
130 Deudor: DAL PIVA MAXIMILIANO SILVIO - DNI 32.056.567 - Villa Regina
068 Deudor: DESPOS LUCAS EMILIO - DNI 29.660.834 - Cipolletti
146 Deudor: DIAZ DIEGO ROBERTO - DNI 29.425.267 - Viedma

112 Deudor: DIESER JOSE ALBERTO - DNI 13.002.371 - Esquel - Chubut
148 Deudor: DRIMONI GUSTAVO DANIEL - DNI 23.427.140 - Fernández Oro
001 Deudor: EPULEF ADALBERTO SEFERINO - DNI 16.590.268 - Viedma
169 Deudor: ESTEVANACIO LEANDRO EZEQUIEL - DNI 37.695.090 - Viedma
065 Deudor: FERNANDEZ RUBEN DARIO - DNI 17.699.326 - Cipolletti
042 Deudor: FERREYRA JORGE JESUS - DNI 28.155.251 - Gral. Roca
061 Deudor: FERRONI MIGUEL ANGEL - DNI 16.426.394 - Allen
016 Deudor: FIGUEROA CANDIA AMERICO ALBERTO - DNI 92.318.933 - Gral. Roca
163 Deudor: FISCHER JAN HENDRIK - DNI 94.107.306 - Bariloche
010 Deudor: FLEITAS ABEL MARIO - DNI 16.375.391 - Gral. Roca
080 Deudor: FLORES MOISES AMADO - DNI 13.779.027 - Gral. Roca
173 Deudor: FLORES SONIA - DNI 24.941.387 - Gral. Roca
179 Deudor: GARCIA LEANDRO JONATAN - DNI 31.063.564 - Viedma
077 Deudor: GARCIA OSCAR DAVID - DNI 29,919.989 - Cipolletti
175 Deudor: GARRIDO LARA JAIME - DNI 92.639.091 - Villa Regina
190 Deudor: GIMENEZ ANGEL ANTONIO - DNI 22.378.764 - Viedma
005 Deudor: GOLISCH RICARDO ALBERTO - DNI 17.995.392 - Bariloche
167 Deudor: GOMEZ ROBERTO CARLOS - DNI 26.287.570 - Concepción - San Juan
007 Deudor: GONCALVES FERNANDO VICENTE - DNI 31.063.498 - Viedma
054 Deudor: GONZALEZ HECTOR FABIAN - DNI 23.220.417 - Gral. Roca
132 Deudor: GUGLIELMI CALABRESI DIEGO RICARDO - DNI 35.596.919 - Bariloche
039 Deudor: HEREDIA MIGUEL ANGEL - DNI 26.347.664 - Villa Regina
045 Deudor: HERNANDEZ ALBERTO CESAR - DNI 24.078.333 - Gral. Roca
159 Deudor: HERRERA EDUARDO - DNI 32.829.759 - Cipollettiç
105 Deudor: HOLZEMER JORGE HUBERTO - DNI 5.529.518 - Villa Regina
056 Deudor: IBAÑEZ ANIBAL WALTER - DNI 14.775.379 - Viedma
185 Deudor: IBAÑEZ BORIS EDUARDO - DNI 29.237.156 - Viedma
187 Deudor: LARA ALEJANDRO DARIO - DNI 29.726.103 - Viedma
050 Deudor: LAURIN OSCAR - DNI 8.119.524 - Gral. Roca
026 Deudor: LEIVA WALTER FABIAN - DNI 23.121.057 - Allen
153 Deudor: LEON BELMAR ANGEL ROBERTO - DNI 36.497.610 - Viedma
107 Deudor: LEZCANO LUCIANO RAFAEL - DNI 31.595.988 - Cipolletti
182 Deudor: LICERA CRISTIAN EFRAIN - DNI 27.128.619 - Viedma
043 Deudor: LLANCAÑIR HECTOR ATILIO - DNI 17.336.692 - Bariloche
191 Deudor: LEON HORACIO OSCAR - DNI 24.483.1.72 - Gral. Conesa
181 Deudor: LOPEZ FLORES JUAN FREDDY - 95.945.152 - Viedma
156 Deudor: LUCA HUGO ARIEL - DNI 29.726.177 - Viedma
123 Deudor: MAIDANA TOMAS WALTER - DNI 34.667.719 - Bariloche
048 Deudor: MARINAD ELIO ENRIQUE - DNI 27.965.858 - Gral. Roca
129 Deudor: MAIZARES OSCAR HUGO - DNI 22.571.604 - San Javier
033 Deudor: MARTIN ANGEL DANIEL - DNI 14.872.799 - Gral. Roca
134 Deudor: MARTINEZ FACUNDO LEANDRO - DNI 36.497.837 - Viedma
030 Deudor: MARTINEZ JULIO ENRIQUE - DNI 14.982.465 - Gral. Roca
155 Deudor: MAURE GUSTAVO OMAR - DNI 21.773.880 - Viedma
091 Deudor: MAYO LEFIÑANCO HEBER ARNOS - DNI 92.237.893 - Gral. Roca
127 Deudor: MENA JOSE LUIS - DNI 28.932,876 - Bariloche
141 Deudor: MENENDEZ PABLO - DNI 16.920.818 - Bariloche
098 Deudor: MERA RICARDO ESTEBAN - DNI 26.108.327 - Gral. Roca
083 Deudor: MERCADO, CLAUDIO ALEJANDRO - DNI 28.414.365 - Gral. Roca
012 Deudor: MERLO GUSTAVO DANIEL - DNI 17.506.344 - Gral. Roca
015 Deudor: MIRANDA MARCOS RODRIGO - DNI 27.786.690 - Viedma
081 Deudor: MORA HUGO ALBERTO - DNI 13.175.046 - Gral. Roca
136 Deudor: MOREL GUSTAVO FABIAN - DNI 28.414.711 - Viedma
162 Deudor: MORENO HORACIO ALBERTO - DNI 30.673.331 - Viedma
053 Deudor: MOYA JULIO CESAR - DNI 20.565.878 - Gral. Roca
166 Deudor: MUÑOZ DOMINGO NAZARENO - DNI 20.659.090 - Ing. Huergo
188 Deudor: MUÑOZ RAUL HORACIO - DNI 22.378.908 - Viedma
028 Deudor: MURILLAS MARCELO DANIEL - DNI 18.560.349 - Gral. Roca
139 Deudor: NEGRO MARCELA ETHEL - DNI 25.929.050 - Viedma
164 Deudor: NEIRA SERGIO DAVID - DNI 27.385.940 - Viedma
038 Deudor: NORAMBUENA FABIO DANIEL - DNI 21.389.663 - Gral. Roca
114 Deudor: OLIVERA CRISTOBAL SALVADOR - DNI 33.918.505 - Gral. Roca
020 Deudor: OLIVERA NESTOR OSCAR - DNI 20.391.128 - Gral. Roca
174 Deudor: PAZO JAIME OMAR - 14.504.629 - C. de Patagones
073 Deudor: ORCE JOSE FERNANDO - DNI 10,824.716 - Gral. Roca
088 Deudor: ORELLANA CLAUDIO - DNI 26.108.189 - Allen
137 Deudor: ORELLANA LUCAS ADRIAN - 31.968.169 - Gral. Roca
058 Deudor: ORTIZ PABLO VICENTE - DNI 20.562.736 - Allen
102 Deudor: OSES FERNANDO EMANUEL - DNI 33.870.867 - Cipolletti
118 Deudor: OSES MAURICIO CESAR - DNI 29.594.429 - Gral. Conesa
049 Deudor: PAGANO ESTEBAN NICOLAS - DNI 21.847.237 - Gral. Roca
067 Deudor: PAGLIALUNGA MARCELO HUMBERTO - DNI 26.218.506 - Fernández Oro
160 Deudor: PALAVECINO RAMON JESUS - DNI 33.002.007 - Allen
140 Deudor: PALLAO HORACIO ALBERTO - DNI 20.807.712 - Viedma
021 Deudor: PARDO CRISTIAN OCTAVIO - DNI 92.527.504 - Gral. Roca
070 Deudor: PASQUALOTTO MARIO JAVIER - DNI 23.629.345 - Cipolletti
124 Deudor: PEÑA DANIEL OMAR - DNI 23.160.032 - Viedma
076 Deudor: PEREYRA ALVAREZ, JAIME DIEGO - DNI 18.514.949 - Allen
046 Deudor: PICUNCHE ALBERTO GREGORIO - DNI 25.618.322 - Gral. Roca
103 Deudor: PINTOS CARLOS ALBERTO - DNI 20.010.315 - San Carlos de Bariloche
041 Deudor: PONCE GAJARDO JUAN PABLO - DNI 93.014.108 - Gral. Roca
082 Deudor: PROSPERI, CRISTIAN OMAR - DNI 25.990.148 - Gral. Roca
143 Deudor: PURRAYAN GUSTAVO ALBERTO - DNI 23.648.056 - General Roca
178 Deudor: QUINTANA PARADA CRISTIAN OMAR - DNI 33.342.710 - Gral. Roca
052 Deudor: QUIROGA DARIO FRANCISCO - DNI 22.291.604 - Gral. Roca
119 Deudor: RAME CARLOS FERNANDO - DNI 21.104.717 - Neuquén
144 Deudor: RAMIREZ MARCOS ANTONIO - DNI 29.034.140 - Viedma
138 Deudor: RAMON SEBASTIAN FELICIANO - DNI 34.667.970 - Viedma
117 Deudor: RETAMAL CLAUDIO ALEJANDRO - DNI 25.500.192 - Gral. Roca
035 Deudor: REYES HECTOR MANUEL - DNI 29.898.145 - Gral. Roca
176 Deudor: RICCI DIEGO MAXIMILIANO - DNI 23.384.098 - Viedma
110 Deudor: RIOS DANIEL SERGIO - DNI 26.951.561 - S. C. de Bariloche
009 Deudor: RIVAS BRUNO LUCIANO - DNI 27.091.321 - Gral. Roca
087 Deudor: RODRIGUEZ NERI ARIEL - DNI 31.524.086 - Maquinchao
023 Deudor: ROJAS EDUARDO MATIAS - DNI 29.212.639 - Gral. Roca
057 Deudor: ROMERO ADRIAN NORBERTO - DNI 22.115.402 - San Javier
149 Deudor: ROMERO ANSELMO RAMON - DNI 29.156.985 - Los Menucos
122 Deudor: ROMERO JUAN JOSE - DNI 31.939.667 - Cipolletti
027 Deudor: ROSENBERG NORIEGA ROSENDO - DNI 13.823.524 - Viedma
167 Deudor: ROST CARLOS ALBERTO - DNI 20.750.491 - Viedma

131 Deudor: RUBINSKY MATIAS JORGE EZEQUIEL - DNI 35.599.731 - Viedma
161 Deudor: RUIZ GUSTAVO ALBERTO - DNI 24187491 - Viedma
109 Deudor: SALAZAR ENRI ANTONIO - DNI 35.600.767 - Gral. Roca
055 Deudor: SALES MANUEL - DNI 13.853.704 - San Carlos Bariloche
104 Deudor: SALGADO PARRA ERNESTO ELIACER - DNI 92.485.287 - Viedma
145 Deudor: SANCHEZ RAUL - DNI 20.565.805 - Gral. Roca
060 Deudor: SANCHEZ FRANCISCO HECTOR - DNI 21.387.471 - Gral. Roca
024 Deudor: SANCHEZ RUBEN OSCAR - DNI 21.387.019 - Gral. Roca
018 Deudor: SANHUEZA RETAMAL EDUARDO ARTURO - DNI 92.433.762 - Gral. Roca
029 Deudor: SCUADRONI NESTOR VICENTE - DNI 16.122.697 - Gral. Roca
084 Deudor: SECO OMAR ALCIDES - DNI 12.774.744 - Villa Regina
078 Deudor: SEPULVEDA DARIO ERNESTO - DNI 11.846.284 - San Carlos de Bariloche
008 Deudor: SIERRA SERGIO ENRIQUE - DNI 21.387.423 - Gral. Roca
184 Deudor: SILVA CARLOS EMANUEL - DNI 37.213.159 - Viedma
151 Deudor: SOSA HECTOR DIONISIO SOSA - DNI 31.794.950 - Viedma
071 Deudor: SOSA HUGO ORLANDO - DNI 24.054.895 - Cipolletti
037 Deudor: TAGLIAPIETRA ALDO JOSE - DNI 7.567.547 - Gral. Roca
074 Deudor: TORRES ARMANDO - DNI 34.805.506 - Gral. Roca
090 Deudor: TORRES MATIAS DANIEL - DNI 37.749.038 - Gral. Roca
031 Deudor: UICICH OSCAR EDUARDO - DNI 24.941.683 - Gral. Roca
113 Deudor: VALDEZ PABLO ESTEBAN - DNI 29.497.760 - Cipolletti
126 Deudor: VILLAGRA BARRIA LUIS HUMBERO - DNI 92.576.574 - Cervantes
171 Deudor: VILLEGAS LUIS JAVIER - DNI 28.212.923 - Viedma
168 Deudor: WAGNER ALEJANDRO - DNI 31.611.999 - Bahía Blanca
069 Deudor: ZAMBRANO JOAN ALEXIS - DNI 92.763.328 - San Carlos de Bariloche
089 Deudor: ZARATE CARLOS MAXIMO - DNI 13.837.571 - Gral. Roca

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 23 días del mes de diciembre de 2015.

Lic. Lucas Villagrán, Director Registro Civil y Cap. de las Personas - Ministerio de Río Negro.

———oOo———

El Juzgado de Familia N° 7 a cargo de la Dra. María Laura Dumpé, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Fredes, perteneciente a la 1ª Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en Viedma, hacer saber que la Sra. Florencia Castro Mariani, DNI N° 37.086.493, impulsa los autos "C. M. F. S/ Solicitud de Modificación de Nombre" - (Expte. N° 0684/15/J7), haciéndose saber que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación de edicto (art. 70 C.C. y C.).- Viedma, 15 de diciembre de 2015.- El presente edicto debe publicarse en el Boletín Oficial, una (1) vez por mes, por el lapso de dos (2) meses.- Paula Fredes, Secretaria.-

—oOo—

La Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y de Sucesiones N° Tres, con asiento de funciones sito en calles Roca y Sarmineto de Cipolletti (Pcia. de Río Negro), Dra. Soledad Peruzzi, Secretaría a cargo de la Dra. Ana V. Ganuza, ha ordenado citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.- La providencia que ha sido ordenada en los autos: "Gazzola Celina Graciela s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° F-4C1-803-C2015) dice en su parte pertinente: "Cipolletti, 07 de septiembre de 2015. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén.- Los datos de la causante son Celina Graciela Gazzola, LC. N° 2.305.604.- Fdo. Dra. Soledad Peruzzi, Jueza.- Cipolletti, 20 de noviembre de 2015. Ana Victoria Ganuza, Secretaria.

—oOo—

Laura Fontana, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco- Secretaría Única sito en calle San Luis 853 2do. Piso, General Roca (R.N.), cita a presentarse por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Mangini, Héctor Jesús, DNI 7.815.298, en los autos "Mangini Héctor Jesús s/Sucesión Ab Intestato" (F-2RO-899-C5-15). Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- General Roca, 17 de diciembre de 2015. Dra. Selva A. Aranea, Secretaria.

—oOo—

La Dra. María Laura Dumpé, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 7, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paula Fredes, sito en Laprida 292, Nivel 0, en los autos caratulados: "Llanquiman, Valeria Andrea C/Parra, José Antonio S/Alimentos", Expte. Nro. 1658/14/J7, hace saber al Sr. "José Antonio Parra", DNI N° 13.251.763, que en el término de diez (10) días deberá comparecer en autos a contestar la demanda y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 02 días en el Boletín Oficial.- Secretaría, 17 de Diciembre de 2015.- Paula Fredes, Secretaria.-

—oOo—

Dra. María Laura Dumpé, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 7 de la 1ra. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Paula Fredes, en autos caratulados "H. D. B. C/ M. F. R. O. S/Tenencia" Expte. N° 1566/14/J7 cita, llama y emplaza a Sr. Ramiro Osvaldo Moreno Francisco para que en el plazo de 10 días se presente en autos a contestar la demanda y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 2 días.- Viedma, 25 de agosto de 2015.- Paula Fredes, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento, de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Esterlina Acuña o Esterlina del Carmen Acuña Gutiérrez, CI Nº 89.340 Nqn., para que comparezcan en autos: "Acuña Gutiérrez Esterlina del Carmen s/Sucesión ab intestato" (Expte. Nº F-4CI-758-C2015), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite.- Publíquese por tres días.- Cipolletti, 3 de agosto de 2015.- Dra. María Adela Fernández, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 3, Secretaría Única, de la Cuarta Circunscripción Judicial, sito en calle Roca Nº 599, de la ciudad de Cipolletti (RN), cita y emplaza en autos: "Godoy José Félix Larralde Norma Beatriz s/Sucesión ab intestato" (Expte. F-813-C-3-15), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Godoy José Félix, DNI. Nº 7.304.921 y la Sra. Larralde Norma Beatriz, LC Nº 5.704.809, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten.- Publíquese edictos por tres (3) días.- Fdo.: Dra. Soledad Peruzzi, Jueza.- Cipolletti, 2 de octubre de 2015.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 3, Secretaría Unica, de la Cuarta Circunscripción Judicial, sito en calle Roca 599 de la ciudad de Cipolletti (RN), cita y emplaza en autos: "Godoy José Félix y Larralde Norma Beatriz s/Sucesión Ab Intestato". Expte. F-813-C-3-15, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Godoy José Félix, DNI. 7.304.921 y la Sra. Larralde Norma Beatriz, LC 5.704.809, para que dentro del término (30) treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por tres días. Fdo. Dra: Soledad Peruzzi, Jueza.- Cipolletti, 02 de Octubre de 2015.– Ana Victoria Ganuza, Secretaria.

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti (Río Negro), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Esterlina Acuña o Esterlina del Carmen Acuña Gutiérrez, CI N° 89.340 Nqn, para que comparezcan en autos: "Acuña Gutiérrez Esterlina del Carmen s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° F-4CI-758-C2015) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 03 de agosto de 2015.– Dra. María Adela Fernández, Secretaria.

—oOo—

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS ETC.

———

RURALMART - S.R.L

El Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, Titular del Registro Público de la 2da. Circunscripción Judicial, sito en la calle Mitre 455, 1° piso - Gral. Roca, ordena, de acuerdo con los términos del art 10 y modificatoria de la Ley 19550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la sociedad denominada RuralMart S.R.L Socios: Nerina Victoria Chersicla Cuil 27-02330363-4, Argentina, jubilada, Estado Civil Casada, con Angel Gregorio Martínez, con domicilio real en calle Guemes N° 57, de Villa Regina, y Mirtha Gladys Martínez, Cuil 27-11845936-4, argentina, Estado Civil: Soltera, de ocupación ama de casa, con domicilio real en calle Balcarce N° 32 de Villa Regina. Fecha de

instrumento de constitución: 26 de octubre de 2015.- Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina RuralMart. S.R.L y decide fijar domicilio en calle Balcarce N° 32 de Villa Regina.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Agropecuaria mediante la explotación y administración de establecimientos agrícolas, a la elaboración y comercialización de frutos para mercados internos y externos. Podrá efectuar actos de exportación e importación de productos y subproductos relacionados con la actividad, con financiamiento propio o de terceros, Podrá adquirir y vender insumos, materias primas, maquinarias y tecnología destinadas y/o relacionadas con las actividades agropecuarias descriptas.- A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.- Duración de la sociedad: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- Capital: el capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil ($ 60.000,00), dividido en Seiscientas (600) cuotas de pesos cien ($ 100) dada una,- según el siguiente detalle: Nerina Victoria Chersicla, 540 cuotas sociales (90%), Mirtha Gladys Martínez 60 cuotas sociales (10%). Los socios han integrado e1 25% del capital comprometiéndose a completar el 100% en un plazo de dos (2) años a computarse desde la inscripción en el Registro Publico. Dirección y Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida exclusivamente por Nerina Victoria Chersicla en su condición de gerente, cuya firma precedida por el sello social, obliga a esta o por las persona que fueran designadas a tal fin, en virtud de un poder especial que se otorgue a tales efectos. El socio Gerente tendrá todas las facultades de administración y disposición, incluso aquellos actos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial y Decreto Ley 5965/63, con la salvedad que se dirá al fin de este artículo.- Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad la realizaran los socios.- Ejercicio Económico: el ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año.

Publíquese edictos.

General Roca, diciembre del 2015.

Dr. Fernando Molina Inspector Regional de Personas Jurídicas.

—oOo—

AFFARI EDILIZIA - S.A.

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público, sito en calle Irigoyen 315 1° piso de la Ciudad de Cipolletti, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550 publicar en Boletín Oficial, por un (1) día, la constitución de la Sociedad denominada “Affari Edilizia S.A.”

Socios: Roberto Víctor López, argentino, nacido el 24 de Febrero de 1952, DNI 10.353.226, de profesión Abogado y Nancy Susana Righetti, argentina, nacida el 18 de Agosto de 1958, DNI. 12.629.763, de ocupación prestadora de servicios empresariales, ambos casados entre si en segundas nupcias y domiciliados en calle Lanín 550 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

Fecha de instrumento de constitución: 16 de octubre de.2015.

Domicilio real y legal de la Sociedad: Primera Junta 148, Cipolletti, Prov. de Río Negro.

“Artículo Segundo: La duración de la sociedad se estipula en noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o por intermedio de terceros ó asociados a terceros, dentro o fuera del país, a la administración de Fideicomisos no financieros, inmobiliarios o de construcción, en el carácter de fiduciaria pudiendo al efecto recibir bienes o derechos trasmitidas por los fideicomitantes y asumir la obligación de ejecutar los fideicomisos, cumpliendo el encargo que constituyen su finalidad y ejercer todas las acciones que correspondan en defensa de los bienes fideicomitidos, con exclusión de los fideicomisos financieros.

Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 100.000 (Pesos cien mil) representado por 1.000 (mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.

Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) miembros, cuya duración se extenderá por tres ejercicios, reelegibles indefinidamente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente cuando este último lo reemplace, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se otorguen.

La sociedad no tendrá sindicatura conforme a lo establecido por el Art. 284, quinto párrafo de la ley 19.550 modificada por la ley 22.903, los socios serán quienes ejercerán el derecho de contralor.

Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año.

Suscripción e Integración del Capital: Los constituyentes resuelven suscribir la totalidad del capital social de $ 100.000 (Pesos cien mil), representado por 1.000 (mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, según el siguiente detalle: Roberto Víctor López, acciones suscriptas: 800 (ochocientas), monto suscripto: $ 80.000 (Pesos ochenta mil), monto integrado: $ 20,000 (Pesos veinte mil), naturaleza de aporte: dinero efectivo, y Nancy Susana, Righetti, acciones suscriptas: 200 (doscientas), monto suscripto: $ 20.000 (Pesos veinte mil), monto integrado: $ 5.000 (Pesos cinco mil), naturaleza del aporte: dinero efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante sera integrado por los socios dentro de los dos años o cuando lo disponga el Directorio.

Elección de los Miembros del Directorio: Se designa para integrar el Directorio a: Presidente: Roberto Víctor López. Director Suplente: Nancy Susana Righetti.-

Cipolletti,

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas Cipolletti.-

—oOo—

CERRO OTTO CONSTRUCCIONES S.R.L.

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche, titular del Registro Público de Comercio, sito en la calle Pasaje Juramento Nº 163, planta baja “B”, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día, la constitución de la sociedad denominada “Cerro Otto Construcciones - Sociedad de Responsabilidad Limitada”.

a) Socios: 1) Martín Jaime Caño, DNI. Nº 14.610.138, con domicilio real en la calle Libertad Nº 293, de San Carlos de Bariloche, Río Negro, casado, fecha de nacimiento 14 de septiembre de 1961, argentino, profesión comerciante; el Sr. Francisco Alejandro Amengual, DNI. Nº 24.435.746, con domicilio real en la calle 24 de Septiembre Nº 512, de San Carlos de Bariloche, Río Negro, soltero, fecha de nacimiento 3 de abril de 1975, argentino, profesión arquitecto; el Sr. Gustavo Luis Bisogni, DNI. Nº 17.995.238, con domicilio real en la calle Libertad Nº 299, 3º “A”, San Carlos de Bariloche, Río Negro, de estado civil soltero, fecha de nacimiento 27 de marzo de 1967, argentino, profesión abogado; el Sr. Esteban Luis Raffo, DNI. Nº 12.225.145, con domicilio real en la calle Belgrano Nº 325, San Carlos de Bariloche, Río Negro, divorciado, fecha de nacimiento 21 de junio de 1956, argentino, profesión comerciante; y el Sr. Leonardo Triventi, DNI. Nº 22.965.025, con domicilio real en la calle Villegas Nº 316, 1º “A”, San Carlos de Bariloche, Río Negro, casado, fecha de nacimiento 3 de noviembre de 1972, de nacionalidad argentino, profesión abogado.

b) Fecha del Instrumento de Constitución: 22 de octubre de 2015.

c) Domicilio Real y Legal de la Sociedad: Calle Pasaje Libertad Nº 299, 3º “A”, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

d) Objeto Principal: Constructora: mediante el planeamiento de proyectos, ejecución, dirección, administración de construcciones por cuenta propia o de terceros, de toda clase de edificaciones, viviendas arquitectónicas, de ingeniería civil, industriales y de cualquier naturaleza, para su posterior explotación en forma individual, en block o por sistema de la Ley de Propiedad Horizontal o sistema a crearse por Ley, reglamento o estatuto. Mediante préstamos, inversiones de capital privado o público, otorgamiento de avales y toda clase de operaciones de compra venta de títulos, transferencia de derechos reales, de otorgamiento de crédito de toda clase, y operaciones de toda clase, permitidas por ley.- Objetos complementarios o conexos a la actividad principal. Inmobiliario: mediante la administración, venta y/o permuta de bienes urbanos, suburbanos o rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles de cualquier naturaleza y superficie, ya sea vertical, colectiva, condominio, horizontal u otros, en todos los aspectos que permitan las leyes vigentes o futuras, planes constructivos dispuestos por diferentes organizaciones, ya sea gubernamentales o no, provinciales, municipales o nacionales, o particulares.

e) Plazo de Duración: 99 años.

f) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil ($ 1.500.000,00), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos quince mil ($ 15.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: El Sr. Martín Jaime Caño suscribe veinte (20) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000,00) y representan el veinte por ciento (20%) del capital social; el Sr. Alejandro Amengual, suscribe veinte (20) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000,00) y representan el veinte por ciento (20%) del capital social; el Sr. Gustavo Luis Bisogni suscribe veinte (20) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000,00), y representan el veinte por ciento (20%) del capital social; el Sr. Esteban Luis Raffo, suscribe veinte (20) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000,00), y representan el veinte por ciento (20%) del capital social; y el Sr. Leonardo Triventi, suscribe veinte (20) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000,00) y representan el veinte por ciento (20%) del capital social.- Suscriptas e integradas en un 25% de su totalidad por los socios en las proporciones mencionadas en el mismo acto de la firma del contrato social,

completándose el resto en el plazo de dos (2) años que establece la Ley de Sociedades Comerciales.

g) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización. Nombres de sus miembros, y en su caso, duración de los cargos: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual o indistinta, pudiendo los mismos ser socios o no, durando en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto la Asamblea de Socios designe a otro Gerente en su reemplazo.- El Gerente tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad.- Se designa al Sr. Esteban Luis Raffo, DNI. Nº 12.225.145 como Gerente de la Sociedad.

h) Organización de la Representación Legal: La representación legal estará a cargo de uno o más Gerentes. Se designa al Sr. Esteban Luis Raffo, DNI. Nº 12.225.145 como Gerente de la Sociedad.

i) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de septiembre de cada año.

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días, a partir de la publicación del edicto.

S. C. de Bariloche, 9 de diciembre de 2015.

Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas - Bariloche.

—oOo—

ACTA

———

INVERSORA ROLAND - S.A.

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, de San Carlos de Bariloche, titular del Registro Público de Comercio, sito en la calle Pasaje Juramento Nº 163, planta baja "B", de la ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día: La renuncia de Ricardo José Giglio, DNI. Nº 4.516.945 (inscripto al Tomo XIV, Folio 299/302, Nro. 802, Libro VIII, el 12 de octubre de 2004 en el Protocolo de Contratos S.A.), como representante de Jacobs Holding AG, a los efectos del Art. 123 de la Ley de Sociedades, ante Inversora Roland S.A., renuncia con efectos desde el 8 de noviembre de 2015.

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días, a partir de la publicación del edicto.

S. C. de Bariloche, 14 de diciembre de 2015.

Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas - Bariloche.

—oOo—

CONVOCATORIAS

———

CAFEMA

Cámara de Forestadores, Empresarios Madereros y Afines de la Norpatagonia

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

Cipolletti (R.N.), 16 de Diciembre del 2.015.

En cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes, se convoca a los Sres Asociados a la Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término), que se celebrará el día martes 12 de enero de 2.016, a las 20,00 horas, en Mengelle 1291 de la ciudad de Cipolletti - Río Negro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Motivos de la Convocatoria fuera de término.

2) Designación de dos Socios para suscribir, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.

3) Consideración de la Memoria y Balances de los ejercicios N°s. 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 (Períodos del 01/06/2008 al 31/05/2009; del 01/06/2009 al 31/05/2010; 01/06/2010 AL 31/05/2011; 01/06/2011 al 31/05/2012; 01/06/2012 al 31/05/2013; 01/06/2013 al 31/05/2014; 01/06/2014 al 31/05/2015 respectivamente).

4) Renovación Total de Autoridades por aplicación reforma de los Estatutos, a saber:

a) Elección de siete (7) Miembros Titulares y un (1) Miembro Suplente por el término de dos años, para integrar la Comisión Directiva; y

b) Elección de un (1) Miembro Titular y un (1) Miembro Suplente por el término de dos años, para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

5) Modificación de los Estatutos Sociales, agregando el artículo N° 44.

Art. N° 37 de los Estatutos: "Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en caso de reforma de los Estatutos o disolución de Sociedad, con el número de Socios presentes, una hora después de fijada para que tenga lugar la Asamblea, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Socios con derecho a voto".

Nazareno Olivetti, Presidente.– Edgardo Rodríguez, Secretario.

—oOo—

CLUB S. y D. SAN PABLO

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

Cipolletti (R.N.), 22 de Diciembre de 2.015.

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo San Pablo convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término a realizarse el día 27 de Enero del año 2016 a las 20:00 horas en San Martín 1419 de la ciudad de Cipolletti, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos socios para la firma del acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Motivos de la convocatoria fuera de término.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 26 cerrado el 30 de Junio 2015.

4.- Aprobación del Reglamento de la Subcomisión de Senderismo y Montaña del Club San Pablo.

5.- Elección de Autoridades.

Horacio Torres, Presidente.– Carla Santos, Secretaria.

—oOo—

PARTIDOS POLÍTICOS

———

COALICIÓN CÍVICA ARI

Distrito Río Negro

Resolución Nº 09/2015 DP. CC ARI RN

Viedma, 23 de diciembre de 2015.

Visto, La necesidad de convocar a elecciones internas partidarias para cargos partidarios del orden Municipal en la localidad de General Roca

CONSIDERANDO:

Que según Res. 07/2015 DP, vence el proceso de intervención, y por ello resulta necesaria su normalización.

Que asimismo, y en función de dar cumplimiento a lo normado en la Carta Orgánica Partidaria del Distrito Río Negro se realizará las elecciones internas provinciales y municipales de conformidad a lo establecido en el Art. 81 Incs. A, B, C, D, E, F, G, I, J, H K, L, N.

Por ello,

La Dirección Provincial del Partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria ARI - Distrito Río Negro

RESUELVE:

Artículo 1° - Convocar a elecciones internas para cubrir cargos partidarios en la localidad de Gral Roca, para el 24 de enero de 2016, de 8:00 a 18:00 hs. en lugar a determinar por el Servicio Electoral Provincial. Los cargos a cubrir son:

Cargos de Representación Provincial:

Asamblea Provincial: Un (1) Asambleísta titular y un (1) Asambleísta suplente.

Consejo Provincial de Contralor Patrimonial: un (1) Secretario Local de Contralor Patrimonial.

Cargos Partidarios Locales:

Dirección Municipal: Un (1) Presidente, un (1) Secretario General, cuatro (4) Vocales titulares, cuatro (4) Vocales suplentes.

Comisión Local del Servicio Electoral: Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y un (1) Secretario

Art. 2º - Fijar como plazo de presentación de listas las 20:00 hs. del día 15 de enero de 2016 en la sede del Servicio Electoral del Partido, sito en calle Alem 511, de ciudad de Viedma.

Art. 3º - Correr traslado de la presente al Servicio Electoral Provincial, a los efectos de elaborar el Cronograma electoral respectivo.

Art. 4º - Comunicar al Juzgado Federal con Competencia Electoral Distrito Río Negro, al Tribunal Electoral Provincial y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

Magdalena Odarda, Presidente CC ARI.- Gustavo Andrés Alvarenga, Vice Presidente CC ARI.

—oOo—

COALICIÓN CÍVICA ARI

Distrito Río Negro

Resolución Nº 18/2015

Servicio Electoral Partidario CC-ARI RN

Viedma, 23 de diciembre de 2015.

Visto, La Resolución N° 09/2015 de la Dirección Provincial del Partido CC ARI RN, y

CONSIDERANDO:

Que es deber de este Servicio Electoral Provincial, elaborar el cronograma electoral pertinente.

Por ello,

El Servicio Electoral del Partido Coalición Cívica Afirmación para una República Igualitaria (ARI) Distrito Río Negro

RESUELVE:

Artículo 1º - Establecer el siguiente cronograma electoral para las Elecciones Internas del día 24 de enero de 2015 convocadas por la Resolución 09/2016 de la Dirección Provincial Partidaria:

- Último plazo para presentación de Listas: las 20:00 hs del día 15 de enero de 2016.
- Último plazo presentación de impugnaciones: las 20:00 hs del día 20 enero de 2016.
- Último plazo para resolver impugnaciones: 21 de enero de 2016.
- Oficialización de Listas: 21 de enero de 2016.
- Oficialización de Boletas: 21 de enero de 2016.
- Elecciones Internas: 24 de enero de 2016 de 8:00 hs a 18:00 hs.
- Escrutinio Definitivo: 24 de enero de 2016.
- Proclamación de Electos: 26 de enero 2016.
- Asunción de cargos Municipales: 27 de enero de 2016.

Art. 2º - Fecha de corte de padrón de afiliados 23 de diciembre de 2015.

Art. 3º - Comuníquese al Tribunal Electoral Provincial, al Juzgado con Competencia Electoral Distrito Río Negro, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y en un medio de comunicación masivo. Cumplido, archívese.

Stella Maris Abrameto, Presidente.- Jonathan Belmar, Vice Presidente.

PARTIDO POLITICO

COALICION CIVICA - AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (ARI) - RIO NEGRO

Denominación de la Agrupación Política: Coalición Cívica - Afirmación Para Una República Igualitaria (ARI) - Río Negro.

Orden - Nacional - Distrito - Río Negro

Domicilio Legal: Urquiza Nº 456 - Viedma - Río Negro

Actividad Principal: Partido Político

Fecha de Reconocimiento de Personería: 26/12/2002

Código 47 - CUIT 30708249552

Ejercicio Económico Número: 13 - Iniciado el: 01/01/2014

Estados Contables Al: 31/12/2014

Código Seguridad b6bc9edb9

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

ACTIVO

		Ejercicio al 31/12/2014	Ejercicio al 31/12/2013
ACTIVO CORRIENTE			
CAJA y BANCOS	(Nota N°:2)	17.080,05	4.399,92
CRÉDITOS POR APORTES PÚBLICOS	(Nota N°:3)	72.728,46	36.364,23
OTROS CRÉDITOS CORRIENTES	(Nota N°:4)	6.943,03	4.259,25
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		96.751,54	45.023,40
ACTIVO NO CORRIENTE			
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
TOTAL DEL ACTIVO		96.751,54	45.023,40

PASIVO

		Ejercicio al 31/12/2014	Ejercicio al 31/12/2013
PASIVO CORRIENTE			
DEUDAS OPERATIVAS ± CORRIENTES	(Nota N°:5)	9.262,35	27.142,11
DEUDAS FINANCIERAS ± CORRIENTES	(Nota N°:6)	228.206,70	228.206,70
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		237.469,05	255.348,81
PASIVO NO CORRIENTE			
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
TOTAL PASIVO		237.469,05	255.348,81
PATRIMONIO NETO			
Según Estado Respectivo		-140.717,51	-210.325,41
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		-140.717,51	-210.325,41
TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO		96.751,54	45.023,40

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 27/03/2015.

PATRICIA POSTERARO
CONTADORA PUBLICA (U.N.S.)
C.P.C.E.R.N. Tº VI - Fº 130

LUCIANA MOLINA
TESORERA
COALICIÓN CÍVICA - ARI - RIO NEGRO

MAGDALENA GODARDA
PRESIDENTE
COALICIÓN CÍVICA - ARI
RIO NEGRO

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2014
Comparativo con el ejercicio anterior

RECURSOS			
RECURSOS PÚBLICOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	(Anexo N°I)	76.008,51	18.039,22
RECURSOS PRIVADOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	(Anexo N°I)	42.421,52	34.780,51
OTROS RECURSOS	(Anexo N°I)	36.364,23	72.728,46
	TOTAL RECURSOS	154.794,26	125.548,19
GASTOS			
GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	(Anexo N°III)	38.953,10	4.965,02
GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL LOCAL		0,00	2.100,00
GASTOS DE CAPACITACIÓN PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA, FORMACIÓN DE DIRIGENTES E INVESTIGACIÓN	(Anexo N°III)	40.523,58	3.700,00
	TOTAL GASTOS	79.476,68	10.765,02
Resultados financieros y por tenencia netos	(Anexo N°IV)	-5.709,68	-3.704,12
	Superávit/ Déficit Ordinario del Ejercicio	69.607,90	111.079,05
Recursos y gastos extraordinarios netos		0,00	-1.464,93
	Superávit/Déficit Final del Ejercicio	69.607,90	109.614,12

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2014
Comparativo con el ejercicio anterior

CONCEPTOS	SUPERÁVIT/DÉFICIT	RESERVAS	SALDO REVALUACIÓN BIENES DE USO	TOTAL	TOTAL
SALDOS AL INCIO	-210.325,41			-210.325,41	-300.513,11
Aj. de Result. Ejerc. Anteriores					-19.426,42
Resultado del Ejercicio según estado respectivo Superávit / Déficit del período	69.607,90			69.607,90	109.614,12
Reservas (según detalle)					
Saldo de revaluación de bienes de uso					
SALDOS AL CIERRE	-140.717,51	0,00	0,00	-140.717,51	-210.325,41

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
(Método Directo)

Variaciones del efectivo	Ejercicio al 31/12/2014	Ejercicio al 31/12/2013
Efectivo al inicio del ejercicio		
	4.399,92	
Total de efectivo al inicio	4.399,92	3.402,58
Efectivo al cierre del ejercicio		
	17.080,05	
Total de efectivo al cierre	17.080,05	4.399,92
Aumento / disminución neta del efectivo	12.680,13	997,34

Causas Variaciones del efectivo

Recursos		
APORTES PUBLICOS	76.008,51	
APORTES DE AFILIADOS	33.737,74	
DONACIONES PERSONAS FISICAS	6.000,00	
Total	115.746,25	125.548,19
Aplicaciones		
PROVEEDORES	103.066,12	
Total	103.066,12	124.559,85
Aumento / disminución neta del efectivo	12.680,13	988,34

CUADRO RECURSOS

Anexo I

RUBRO	RECURSOS PÚBLICOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	RECURSOS PRIVADOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	OTROS RECURSOS	Total Ejercicio al 31/12/2014	Total Ejercicio al 31/12/2013
Aportes Públicos para Desenvolvimiento Institucional	75.819,75			75.819,75	18.039,22
Aportes Públicos para Mantenimiento de Cuenta Bancaria	188,76			188,76	0,00
Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Físicas Recibidas en Efectivo.		42.421,52		42.421,52	34.780,51
Aportes Públicos Provinciales			36.364,23	36.364,23	72.728,46
Totales del período actual	76.008,51	42.421,52	36.364,23	154.794,26	125.548,19
Totales del período anterior	18.039,22	34.780,51	72.728,46		125.548,19

RECURSOS PRIVADOS
PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL

Anexo II

	Ejercicio al 31/12/2014	Ejercicio al 31/12/2013
Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Físicas Recibidas en Efectivo.	42.421,52	34.780,51

Apellido	Nombre	N° DNI	CUIT / CUIL	Fecha	Importe
TRILLO	FACUNDO	20690236	20206902362	04/12/2014	1.000,00
TRILLO	FACUNDO	20690236	20206902362	03/11/2014	1.000,00
TRILLO	FACUNDO	20690236	20206902362	08/10/2014	1.000,00
TRILLO	FACUNDO	20690236	20206902362	26/08/2014	3.000,00
ACOSTA	MAURICIO	16227540	20162275403	12/02/2014	152,89
PAVLETICH	ROSA	24876115	27248761151	12/02/2014	120,13
PAINEFIL	MARIA CRISTINA	16053524	27160535240	12/02/2014	65,52
VASQUEZ	VICTOR DANIEL	29050308	20290503087	12/02/2014	163,81
ACOSTA	MAURICIO	16227540	20162275403	11/03/2014	152,89
PAVLETICH	ROSA	24876115	27248761151	11/03/2014	120,13
PAINEFIL	MARIA CRISTINA	16053524	27160535240	11/03/2014	65,52
VASQUEZ	VICTOR DANIEL	29050308	20290503087	11/03/2014	163,81
MONTECINO ODARDA	JUAN FACUNDO	34318001	20343180013	11/03/2014	98,28
IRIBARNE	JAVIER RODRIGO	33184797	20331847977	11/03/2014	382,22
ACOSTA	MAURICIO ALBERTO	16227540	20162275403	11/04/2014	152,89
PAVLETICH	ROSA ESTER	24876115	27248761151	11/04/2014	120,13
PAINEFIL	MARIA CRISTINA	16053524	27160535240	11/04/2014	65,52
VASQUEZ	VICTOR DANIEL	29050308	20290503087	11/04/2014	163,81
MONTECINO ODARDA	JUAN FACUNDO	34318001	20343180013	11/04/2014	99,45
IRIBARNE	JAVIER RODRIGO	33184797	20331847977	11/04/2014	382,22
AZCARATE	WALTER JESUS	10302465	20103024650	12/05/2014	327,61
ACOSTA	MAURICIO ALBERTO	16227540	20162275403	12/05/2014	152,89
PAVLETICH	ROSA	24876115	27248761151	12/05/2014	120,13
VASQUEZ	VICTOR DANIEL	29050308	20290503087	12/05/2014	163,81
VASQUEZ	DIEGO	25142694	20251426946	12/05/2014	409,52
OCAMPOS	JORGE AMADO	04751456	20047514569	12/05/2014	1.092,05
DE LA FUENTE	MARIA FERNANDA	27058868	27270588684	12/05/2014	333,07
MONTECINO ODARDA	JUAN FACUNDO	34318001	20343180013	12/05/2014	98,28
IRIBARNE	JAVIER RODRIGO	33184797	20331847977	12/05/2014	382,22
AZCARATE	WALTER JESUS	10302465	20103024650	10/06/2014	396,16
ACOSTA	MAURICIO ALBERTO	16227540	20162275403	10/06/2014	184,88
PAVLETICH	ROSA	24876115	27248761151	10/06/2014	145,26
PAINEFIL	MARIA CRISTINA	16053524	27160535240	10/06/2014	79,23
VASQUEZ	VICTOR DANIEL	29050308	20290503087	10/06/2014	198,08
VASQUEZ	DIEGO	25142694	20251426946	10/06/2014	495,20

OCAMPOS	JORGE ARMANDO	04751456	20047514569	10/06/2014	1.320,54
DE LA FUENTE	MARIA FERNANDA	27058868	27270588684	10/06/2014	402,77
MONTECINO ODARDA	JUAN FACUNDO	34318001	20343180013	10/06/2014	118,85
IRIBARNE	JAVER RODRIGO	33184797	20331847977	10/06/2014	462,19
AZCARATE	WALTER JESUS	10302465	20103024650	10/07/2014	380,03
ACOSTA	MAURICIO ALBERTO	16227540	20162275403	10/07/2014	177,35
PAVLETICH	ROSA	24876115	27248761151	10/07/2014	139,35
PAINEFIL	MARIA CRISTINA	16053524	27160535240	10/07/2014	76,01
VASQUEZ	VICTOR DANIEL	29050308	20290503087	10/07/2014	190,02
VASQUEZ	DIEGO	25142694	20251426946	10/07/2014	475,04
OCAMPOS	JORGE ARMANDO	04751456	20047514569	10/07/2014	1.266,78
DE LA FUENTE	MARIA FERNANDA	27058868	27270588684	19/07/2014	386,37
MONTECINO ODARDA	JUAN FACUNDO	34318001	20343180013	10/07/2014	114,01
IRIBARNE	JAVIER	33184797	20331847977	10/07/2014	443,37
AZCARATE	WALTER JESUS	10302465	20103024650	08/08/2014	399,03
ACOSTA	MAURICIO	16227540	20162275403	08/08/2014	186,22
PABLETICH	ROSA	24876115	27248761151	08/08/2014	146,31
PAINEFIL	MARIA CRISTINA	16053524	27160535240	08/08/2014	79,81
VASQUEZ	VICTOR DANIEL	29050308	20290503087	08/08/2014	199,52
VASQUEZ	DIEGO	25142694	20251426946	08/08/2014	498,79
OCAMPOS	JORGE	04751456	20047514569	08/08/2014	1.330,12
DE LA FUENTE	MARIA FERNANDA	27058868	27270588684	08/08/2014	405,69
MONTECINO ODARDA	JUAN FACUNDO	34318001	20343180013	08/08/2014	119,71
IRIBARNE	JAVIER	33184797	20331847977	08/08/2014	465,54
AZCARATE	WALTER JESUS	10302465	20103024650	09/09/2014	399,03
ACOSTA	MAURICIO	16227540	20162275403	09/09/2014	186,22
PAVLETICH	ROSA	24876115	27248761151	09/09/2014	146,31
PAINEFIL	MARIA CRISTINA	16053524	27160535240	09/09/2014	79,81
VASQUEZ	VICTOR DANIEL	29050308	20290503087	09/09/2014	199,52
VASQQUEZ	DIEGO	25142694	20251426946	09/09/2014	498,79
OCAMPO	JOSE ARMANDO	04751456	20047514569	09/09/2014	1.330,12
DE LA FUENTE	MARIA FERNANDA	27058868	27270588684	09/09/2014	405,69
MONTECINO ODARDA	JUAN FACUNDO	34318001	20343180013	09/09/2014	119,71
IRIBARNE	JAVIER RODRIGO	33184797	20331847977	09/09/2014	465,54
AZCARATE	WALTER	10302465	20103024650	08/10/2014	399,03
ACOSTA	MAURICIO	16227540	20162275403	08/10/2014	186,22
PAVLETICH	ROSA	24876115	27248761151	08/10/2014	146,31
PAINEFIL	MARIA CRISTINA	16053524	27160535240	08/10/2014	79,81
VASQUEZ	VICTOR	29050308	20290503087	08/10/2014	199,52
VASQUEZ	DIEGO	25142694	20251426946	08/10/2014	498,79
OCAMPOS	JORGE	04751456	20047514569	08/10/2014	1.330,12
DE LA FUENTE	MARIA	27058868	27270588684	08/10/2014	405,69
MONTECINO ODARDA	JUAN FACUNDO	34318001	20343180013	08/09/2014	119,71
IRIBARNE	JAVIER	33184797	20331847977	08/10/2014	465,54
PAINEFIL	MARIA CRISTINA	16053524	27160535240	12/05/2014	65,52
AZCARATE	WALTER	10302465	20103024650	14/11/2014	411,01
ACOSTA	MAURICIO	16227540	20162275403	14/11/2014	191,80
PABLETICH	ROSA	24876115	27248761151	14/11/2014	150,70
PAINEFIL	MARIA CRISTINA	16053524	27160535240	14/11/2014	108,71
VASQUEZ	VICTOR	29050308	20290503087	14/11/2014	205,50
VASQUEZ	DIEGO	25142694	20251426946	14/11/2014	513,76
OCAMPOS	JORGE	04751456	20047514569	14/11/2014	1.370,02
DE LA FUENTE	MARIA	27058868	27270588684	14/11/2014	417,86
MOTENCINO ODARDA	JUAN	34318001	20343180013	14/11/2014	123,30
IRIBARNE	JAVIER	33184797	20331847977	14/11/2014	479,51
AZCARATE	WALTER	10302465	20103024650	10/12/2014	411,01
ACOSTA	MAURICIO	16227540	20162275403	10/12/2014	191,80
PAVLETICH	ROSA	24876115	27248761151	10/12/2014	150,70
PAINEFIL	MARIA	16053524	27160535240	10/12/2014	82,20
VASQUEZ	VICTOR	29050308	20290503087	10/12/2014	205,50
VASQUEZ	DIEGO	25142694	20251426946	10/12/2014	513,76
OCAMPOS	JORGE	04751456	20047514569	10/12/2014	1.370,02
DE LA FUENTE	MARIA	27058868	27270588684	10/12/2014	417,86
MONTECINO ODARDA	FACUNDO	34318001	20343180013	10/12/2014	123,30
TRIBARNE	JAVIER	33184797	20331847977	10/12/2014	479,51
AZCARATE	WALTER	10302465	20103024650	31/12/2014	411,01
ACOSTA	MAURICIO	16227540	20162275403	31/12/2014	191,80
PAVLETICH	ROSA	24876115	27248761151	31/12/2014	150,70
PAINEFIL	MARIA	16053524	27160535240	31/12/2014	82,20
VASQUEZ	VICTOR	29050308	20290503087	31/12/2014	205,50
VASQUEZ	DIEGO	25142694	20251426946	31/12/2014	513,76
OCAMPOS	JORGE	04751456	20047514569	31/12/2014	1.370,02
DE LA FUENTE	MARIA	27058868	27270588684	31/12/2014	417,86
MONTECINO ODARDA	FACUNDO	34318001	20343180013	31/12/2014	123,30
IRIBARNE	JAVIER	33184797	20331847977	31/12/2014	479,51
				TOTAL	42.421,52

TOTAL DEL RUBRO	42.421,52	34.780,51

CUADRO DE GASTOS

Anexo III

RUBRO	GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS DE CAMPANIA ELECTORAL LOCAL	GASTOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN	Total Ejercicio al 31/12/2014	Total Ejercicio al 31/12/2013
Honorarios Profesionales	13.794,00			13.794,00	0,00
Papelería e Impresiones	547,25			547,25	364,00
Gastos de Mantenimiento de Equipos de Computación	1.716,00			1.716,00	650,00
Avisos Oficiales	16.220,93			16.220,93	2.616,02
Propaganda y Difusión Institucional	1.600,00			1.600,00	0,00
Movilidad y Viáticos	2.829,92			2.829,92	85,00
Gastos Varios	2.245,00			2.245,00	250,00
Transferencias Realizadas a Otros Órganos o Distritos para Desenvolvimiento Institucional	0,00			0,00	1.000,00
Movilidad y Viáticos de Campaña Local		0,00		0,00	1.408,00
Gastos de Impresión de Boletas de Campaña Local		0,00		0,00	692,00
Alquileres para Capacitación e Investigación			4.500,00	4.500,00	0,00

RUBRO	GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS DE CAMPANIA ELECTORAL LOCAL	GASTOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN	Total Ejercicio al 31/12/2014	Total Ejercicio al 31/12/2013
Impresiones para Capacitación e Investigación			1.550,00	1.550,00	0,00
Movilidad y Viáticos para Capacitación e Investigación			17.421,08	17.421,08	3.700,00
Otros Gastos de Capacitación e Investigación				17.052,50	0,00
AGASAJOS			17.052,50		
Totales del periodo actual	38.953,10	0,00	40.523,58	79.476,68	10.765,02
Totales del periodo anterior	4.965,02	2.100,00	3.700,00		10.765,02

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y REALIZADAS

	Ejercicio al 31/12/2014	Ejercicio al 31/12/2014
RECURSOS		
TOTAL TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	0,00	0,00
GASTOS		
Transferencias Realizadas a Otros Órganos o Distritos para Desenvolvimiento Institucional	0,00	1.000,00
TOTAL TRANSFERENCIAS REALIZADAS	0,00	1.000,00

RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA

	Ejercicio al 31/12/2014	Ejercicio al 31/12/2013
Resultados financieros y por tenencia positivos		
TOTAL	0,00	0,00
Resultados financieros y por tenencia negativos		
Gastos Bancarios	5.709,68	3.704,12
TOTAL	5.709,68	3.704,12
Resultados financieros y por tenencia netos	-5.709,68	-3.704,12

RECURSOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS

RECURSOS EXTRAORDINARIOS		
TOTAL	0,00	0,00
GASTOS EXTRAORDINARIOS		
Multas y Sanciones Judiciales	0,00	1.464,93
TOTAL	0,00	1.464,93
Recursos y gastos extraordinarios netos	0,00	-1.464,93

NOTAS

Nota N°: 1

NORMAS CONTABLES APLICADAS

1.- UNIDAD DE MEDIDA:
Los presentes Estados Contables están expresados en moneda nominal.

2.- BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES::
Han sido preparados de acuerdo con las Normas Contables vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas Nº 16, 17, 18, 19 y 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Rio Negro (C.P.C.E.R.N.) mediante las Resoluciones Nº 190, 195 y 207..

La segregación de los componentes financieros implícitos se realizó únicamente sobre los saldos de activos y pasivos a la fecha de los estados contables, tal como lo permite la Resolución Nº 282/03 de la F.A.C.P.C.E., adoptada por la Resolución Nº 211 del C.P.C.E.R.N..

Por tal motivo, en el Estado de Resultado se expresa en forma conjunta bajo la denominación de Resultados Financieros y por Tenencia los siguientes conceptos:

a) Los Resultados Financieros;
b) Los Otros Resultados por Tenencia.

Dicho tratamiento conlleva una limitación en la exposición de las causas del resultado, sin que se altere el valor absoluto del mismo.

3.- CRITERIOS DE EXPOSICIÓN :
Para la presentación de los Estados Contables se dio cumplimiento a las Normas Generales y Particulares de exposición establecidas en las Resoluciones Técnicas Nº 8, 9, 19 y 21 de la F.A.C.P.C.E., adoptadas por el C.P.C.E.R.N. mediante las Resoluciones Nº 136, 195 y 207.

4.- CRITERIOS DE VALUACIÓN :
Los Estados Contables han sido preparados en moneda nominal, no reconociendo en forma integral los efectos de la inflación establecido por la R.T. Nº 6. El impacto de dicho ajuste no resulta significativo, dado que los índices del período no son importantes, siguiendo de esta manera con lo establecido por la Resolución N° 287/03 de la F.A.C.P.C.E., adoptada por el C.P.C.E.R.N. mediante Resolución N° 216.

4.1- Caja y Bancos, Créditos y Deudas:
Los provenientes de las operaciones de compras y ventas de bienes y servicios han sido valuados a su valor actual, teniendo en cuenta una estimación de los valores futuros a percibir o a abonar, el resto de los créditos y deudas están por su valor nominal, con la incorporación de los intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio.

Nota: 2 - CAJA y BANCOS		Ejercicio al 31/12/2014	Ejercicio al 31/12/2013
1.1.02.00	Fondo Fijo	1.045,29	2.171,41
	FONDO FIJO	1.045,29	
1.1.04.00	BANCOS	16.034,76	2.228,51
1.1.04.01	Banco Cta.Única Partidaria	16.034,76	2.228,51
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA Cuenta :5460017366	16.034,76	
TOTAL		17.080,05	4.399,92

Nota: 3 - CRÉDITOS POR APORTES PÚBLICOS		Ejercicio al 31/12/2014	Ejercicio al 31/12/2013
1.3.01.07	Aportes Públicos Provinciales a Cobrar	72.728,46	36.364,23
	RIO NEGRO	72.728,46	
TOTAL		72.728,46	36.364,23

Nota: 4 - OTROS CRÉDITOS CORRIENTES		Ejercicio al 31/12/2014	Ejercicio al 31/12/2013
1.4.01.01	Aportes Privados a Cobrar	6.943,03	4.259,25
TOTAL		6.943,03	4.259,25

Nota: 5 - DEUDAS OPERATIVAS – CORRIENTES		Ejercicio al 31/12/2014	Ejercicio al 31/12/2013
2.1.01.01	Proveedores	0,00	19.429,76
2.1.01.08	Valores Diferidos a Pagar	1.550,00	0,00
2.1.01.11	Otras Deudas Operativas	7.712,35	7.712,35
	MUNICIPALIDAD DE SAO	7.712,35	
TOTAL		9.262,35	27.142,11

Nota: 6 - DEUDAS FINANCIERAS – CORRIENTES		Ejercicio al 31/12/2014	Ejercicio al 31/12/2013
2.3.01.05	Otras Deudas Financieras	228.206,70	228.206,70
	MUTUOS	228.206,70	
TOTAL		228.206,70	228.206,70

INFORME DEL AUDITOR

MANIFESTACIÓN DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

María Magdalena ODARDA y Luciana MOLINA en nuestro carácter de Presidente y Tesorera del Partido Coalición Cívica para la Afirmación de una República Igualitaria (ARI) informamos que los estados contables, anexos y notas que anteceden, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2014, cuentan con Informe de Auditor Independiente, emitido con fecha 27 de marzo de 2015 por la Cdra. Pública Patricia Lorena Ostertag, Tomo VI, F° 130 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro, que en su parte pertinente manifiesta textualmente lo siguiente: "En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de "Coalición Cívica para la Afirmación de una República Igualitaria (ARI)", al 31 de diciembre de 2014, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.
El texto completo del Informe del Auditor Independiente obra en el expediente que tramita en la Secretaría Electoral correspondiente en cumplimiento de las exigencias de la ley 26.215.

"ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA, FORMACIÓN DE DIRIGENTES E INVESTIGACIÓN"

(art. 12 de la ley 26.215)

Anexo de la Acordada CNE N°47/12

PARTIDO: COALICION CIVICA - AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (ARI) - RIO NEGRO

Ejercicio iniciado el 01/01/2014 y finalizado el 31/12/2014

I. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

a) Descripción sucinta de las actividades desarrolladas durante el período

Formación de Dirigentes

b) Fechas y lugares en las que se llevaron a cabo cada una de las actividades.

Fecha	Lugar	Actividad
14/12/2014	Viedma	Formación de Dirigentes

c) Cursos, seminarios, jornadas u otro tipo de actividades académicas: deberá indicarse los nombres de los directores, docentes, coordinadores, etc.

Nombre y Apellido	Categoria	Actividad
Sergio Blogna	Expositor	Formación de Dirigentes

Información breve del temario desarrollado y sus objetivos, por cada una de las actividades

Actividad:	Formación de Dirigentes
Temario desarollado:	Normativa Provincial en Río Negro
Objetivos:	Capacitación en técnica legislativa para la confección de proyectos de Ley

d) Otro tipo de actividades –p.ej. trabajos de investigación, formación de centros de capacitación, etc.– deberá consignarse, en forma sumaria, una descripción de ellas, sus objetivos y los resultados obtenidos.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS Del. VIEDMA RIO NEGRO

Actividad:
Descripción:
Objetivos:
Resultados Obtenidos:

II. PARTICIPANTES

e) Nómina de personas que participaron de las actividades de capacitación, formación y/o investigación. Presentar un listado por cada actividad.

Actividad:				
	Nombre	Apellido	DNI	Fecha Nacimiento
Formación de Dirigentes	DARIO	AYALA	17872637	19/10/1966
Formación de Dirigentes	RICARDO MARTIN	PAMIO	28805154	08/09/1978
Formación de Dirigentes	BASILO	AMANEMA	22661679	03/09/1978
Formación de Dirigentes	MERCEDES	MOLLO	94554618	24/09/1994
Formación de Dirigentes	LUCIANA	MOLINA	31771650	10/08/1985
Formación de Dirigentes	MOHAMED ALI	YAHUHAR	33987633	19/08/1988
Formación de Dirigentes	VERONICA	RAMIREZ	16133903	17/05/1962
Formación de Dirigentes	FACUNDO	MONTECINO	34318001	11/04/1989
Formación de Dirigentes	JAVIER	IRIBARNE	33184797	15/09/1987
Formación de Dirigentes	CINTIA	MELEÑIR	39866744	14/06/1997
Formación de Dirigentes	CRISTIAN	LLANCA	29776749	14/10/1982
Formación de Dirigentes	DAMIAN	PACHECO	29161944	14/10/1982
Formación de Dirigentes	MARIO	DE REGE	13823955	11/12/1960
Formación de Dirigentes	BLANCA	GAVIÑA	13671702	10/01/1957
Formación de Dirigentes	FABIAN	SALAZAR	24095702	23/12/1974
Formación de Dirigentes	ALEJANDRO	RISARO	18110004	08/11/1966
Formación de Dirigentes	PATRICIO	CROWLEY	23168305	09/02/1973
Formación de Dirigentes	WALTER	JOHUS	22866194	30/10/1972
Formación de Dirigentes	JOSE	BARRIOS	7761647	26/04/1945
Formación de Dirigentes	IGNACIO	NUÑEZ	35392324	16/04/1991
Formación de Dirigentes	SUSANA	NOVOA	14178036	13/02/1960
Formación de Dirigentes	STELLA	MICHELENA	16133903	17/05/1962
Formación de Dirigentes	VICTOR	VASQUEZ	29050308	04/08/1981
Formación de Dirigentes	JONATHAN	BELMAR	33205657	16/07/1987
Formación de Dirigentes	GUSTAVO	LACAZE	22661644	27/06/1972

Formación de Dirigentes	ISAURA	CURALLANCA	14907584	03/03/1962
Formación de Dirigentes	LEONORA	CABAZA	17058409	25/03/1964
Formación de Dirigentes	ERGIO	CASTRO	30608591	11/11/1989
Formación de Dirigentes	JULIETA	FENSKE	39403874	18/06/1996
Formación de Dirigentes	ANTONELA	GARILLI	29726163	22/11/1982
Formación de Dirigentes	CLAUDIA	VILLENA	24095657	13/11/1974

III. FONDOS DESTINADOS

f) Total de fondos destinados a cada una de las actividades realizadas, especificando las actividades para menores de 30 años.

Actividad	Total de Fondos destinados	Para menores de 30 años: SI o NO
Formación de Dirigentes	40.523,58	SI

Detalle de gastos por rubro por actividad –presentar un listado por cada actividad y adjuntar el mayor de cada cuenta contable- :

Actividad	Rubro o Concepto del Gasto	Importe
Formación de Dirigentes	Traslado, alojamiento, alimentos	40.523,58
	Total de gastos de la Actividad	40.523,58

IV. FONDOS PÚBLICOS PERCIBIDOS

g) Detalle de fondos públicos recibidos comprendidos en la obligación.

g.1) y g.3) Monto total de fondos públicos efectivamente percibidos por el partido durante el ejercicio anual correspondiente al aporte para desenvolvimiento institucional; incluyendo también aquellos asignados en años anteriores pero percibidos durante el período que se rinde. Con indicación de fecha y monto en los que se recibieron cada uno de los depósitos.

Aporte para desenvolvimiento institucional		
Período de asignación	Fecha de percepción	Importe percibido
2014	14/11/2014	33.012,14
2014	09/10/2014	14.269,20
2014	09/09/2014	14.269,20
2014	01/09/2014	14.269,21
Total percibido en el ejercicio **(1)**		75.819,75

g.2) Monto mínimo obligatorio a destinar a actividades de capacitación (20% del monto total (1)) y el porcentaje (30%) destinado a menores de 30 años.

Porcentajes del art. 12 de la ley 26.215	Importe
20% del total cobrado en el período **(2)**	15.163,95
30% destinado a menores de 30 años	4.549,19

g.4) En caso de tener el partido remanente de fondos públicos para campaña que debe ser destinado a capacitación -art. 40 primer párrafo de la ley 26.215- deberá indicarse el monto de dicho remanente y la elección a la que corresponde.

Remanente de aporte público de campaña

Categoría de la elección	Fecha de la elección	Importe
Total de remanente de la campaña **(3)**		

g.5) En caso de haber recibido el partido aportes extraordinarios de la Dirección Nacional Electoral –DINE destinados a capacitación, deberá indicarse el número de resolución de la DINE que la asignó, la fecha de percepción y el monto correspondiente.

Aportes Extraordinarios		
Número de Resolución	Fecha de percepción	Importe percibido
Total de aportes extraordinarios **(4)**		

V. TOTAL DE FONDOS QUE DEBIERON DESTINARSE A CAPACITACIÓN EN EL EJERCICIO

Montos a destinar a capacitación	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	15.163,95
Total de remanente de campaña (3)	
Total de aportes extraordinarios (4)	
TOTAL (2) + (3) + (4)	15.163,95

VI. NOTAS COMPLEMENTARIAS AL ANEXO DE LA ACORDADA N° 47/2012

VII. FIRMANTES

..... Presidente

Aclaración:

..... Tesorero

Aclaración:

VIII. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR

1. El anexo de "Actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación" deberá ser acompañado juntamente con los estados contables, suscripto por el presidente y tesorero partidarios, en soporte papel y en CD-ROM o pen-drive, formando el archivo electrónico un único documento con los estados contables, a fin de posibilitar su publicación conjunta en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación.

2. Todos los datos volcados en el anexo deberán ser respaldados acompañando los elementos probatorios específicos que demuestren la efectiva realización de las actividades que se declaran, tales como, por ejemplo: publicidad que se hubiese dado o invitación a los afiliados a participar de dichas actividades, listados de inscriptos, planillas de asistencia, programas, material de estudio utilizado, certificados otorgados, trabajos o ponencias presentadas, conclusiones, etc.

3. El detalle de los gastos realizados para cada actividad -conforme lo requerido en el apartado III del presente- deberá, en todos los casos, acreditarse acompañando los comprobantes fiscales respectivos y sus recibos o constancias de pago, ordenados por cuenta contable. Asimismo, se deberá acompañar el mayor de cada cuenta contable.

IX. VIGENCIA DE LA OBLIGACIÓN

La obligación de presentación de este Anexo rige para los ejercicios cerrados a partir del dictado de la Acordada N° 47/2012, lo que ocurrió el 24 de mayo de 2012.

LUCIANA MOLINA
TESORERA
CC-ARI - RIO NEGRO

MAGDALENA ODARDA
PRESIDENTE
COALICIÓN CÍVICA - ARI
RIO NEGRO

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Sr. Presidente
Coalición Cívica
para la Afirmación de Una República Igualitaria (ARI)
Urquiza N° 456 Viedma - Río Negro

Informe sobre los Estados Contables

He auditado los Estados Contables adjuntos de "Coalición Cívica para la Afirmación de una República Igualitaria (ARI)", que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2014, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al Ejercicio Económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 01 a 06 y los anexos I a IV.

Las cifras y otra información correspondientes al Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre de 2014 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del Ejercicio Económico actual.

Responsabilidad de la dirección en relación con los Estados Contables

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen, de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los Estados Contables.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los Estados Contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los Estados Contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los Estados Contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la Situación Patrimonial de "Coalición Cívica para la Afirmación de una República Igualitaria (ARI)", al 31 de diciembre de 2014, así como sus resultados, la Evolución de su Patrimonio Neto y el Flujo de su Efectivo, correspondientes al Ejercicio Económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Otras cuestiones

Los Estados Contables del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 fueron auditados por otro profesional, quien ha emitido su informe sin salvedades con fecha 25 de abril de 2014.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Según surge de los registros contables de la entidad, no existen pasivos devengados al 31 de diciembre de 2014 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones provisionales.

b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, previstos en la Resolución Nº 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Viedma, 27 de marzo de 2015

PATRICIA L. OSTERTAG
CONTADORA PUBLICA (U.N.S.)
C.P.C.E.R.N. Tº VI - Fº 130

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO de acuerdo a las facultades otorgadas por el Decreto Ley 199/66 y la Ley 20488 (art. 21, inc. l) legaliza el Informe Profesional de fecha 27 de Marzo del 2015 perteneciente a Coalición Civica- Afirmación para una Republica Igualitaria ARI- Rio Negro declara que la firma inserta en dicha actuación profesional se corresponde con la que El/La. **Cra. Patricia Lorena Ostertag** tiene registrada en la matrícula de **CONTADORES PUBLICOS Tº VI Fº 130** y que se han efectuado los controles de matricula vigente, y control formal del Informe Profesional que signa, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional.

Viedma (R.N.) 01 de Abril del 2015

Nº de Legalización: 0004-00031230

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro
SECRETARIA TÉCNICA DELEGACIÓN VIEDMA

NATALIA M. RUEDA
CONTADOR PUBLICO (U.N.Co.)
C.P.C.E.R.N. Tº VII - Fº 034

INFORME DEL CONSEJO DE CONTRALOR PATRIMONIAL

Informe por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014

Sres. Afiliados

En cumplimiento de lo dispuesto por las Normas Legales vigentes y nuestra Carta Orgánica, hemos dado cumplimiento a la tarea que se nos ha encomendado fiscalizando las operaciones Económicas y Financieras de nuestro Partido, por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014, comparativo con el Ejercicio anterior.

El control ha sido de manera permanente en el transcurso del Ejercicio, verificando la existencia de fondos, la legitimidad de los comprobantes y la regularidad de los libros partidarios y de contabilidad.

El Balance General, el Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, con sus Notas y Anexos que se somete a consideración de los Sres. Afiliados, han sido controlados por este Consejo de Contralor Patrimonial. Los registros contables son efectuados de acuerdo a las Normas Legales vigentes.

Se han realizados Arqueos comprobando las disponibilidades en caja y banco con resultados satisfactorios.

Los integrantes de este Órgano han asistido a las reuniones de la Junta Ejecutiva Provincial.

El Ejercicio Económico ha arrojado un superávit de $ 69.607,90 que constituyen el fiel reflejo de las operaciones partidarias. El Patrimonio Neto es de $ -140.717,51 que surge de la diferencia entre el Activo y Pasivo, cuya evaluación ha sido técnica y correctamente efectuada y refleja con exactitud las disponibilidades en existencia, como así también los créditos y las deudas.

Por todo ello es que consideramos aconsejar a los Sres. Afiliados a prestar su conformidad a los documentos de referencia.

Viedma, 18 de abril de 2015.

Belmar Joanna Lorena
Presidente
Consejo Contralor Patrimonial

Degliantoni Abel
Secretario Contable
Consejo Contralor Patrimonial

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA **Pág.**

DECRETOS

1928.- 24-11-2015.- Otorgar a la Empresa Patagonia Land S.R.L. (Cuit N° 30-70978613-1), la Concesión por el término de cinco (5) años para la prestación del Servicio Público de Pasajeros por automotor, sin exclusividad entre las localidades de: A) General Roca-Chásico-Mencué-San Carlos de Bariloche (viceversa) con paradas intermedias entre Tricaco, Cerro Policía, Aguada del Zorro, Las Mellizas, Cañadón Chileno, Comallo Abajo, Comallo, Pilcaniyeu. B) Ingeniero. Jacobacci –General Roca (viceversa) con paradas intermedias en: Maquinchao, Aguada de Guerra, Los Menucos, La Esperanza, El Cuy, Tricaco **1-2**

1982.- 09-12-2015.- Promover en forma automática en las Categorías y desde las fechas en las que en cada caso corresponda, al Personal de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte **2-3**

1984.- 09-12-2015.- Otórgase un aporte no reintegrable, a favor de la Municipalidad de Luis Beltrán, destinado a solventar los gastos que demanda la compra de materiales y pago de mano de obra de cuarenta (40) pilares dobles de luz eléctrica **4**

RESOLUCIONES **5a7**

DISPOSICION **7**

LICITACIONES **8**

EDICTOS IPPV **8**

NOMINA PREADJUDICATARIOS VIVIENDAS **8**

SECCION JUDICIAL

EDICTOS **8a13**

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC. **13a15**

ACTA **15**

CONVOCATORIAS **15**

PARTIDOS POLITICOS (COALICION CIVICA ARI) **15a27**

AVISOS BOLETIN OFICIAL **28**

Ley Nº 40,
modificada por Ley Nº 4800

Artículo 3°.- El texto de las leyes provinciales, el de los decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo y el de otros documentos oficiales que se publiquen en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos.

PRESENTACION DE AVISOS, ETC.

Para la presentación de avisos, etc., a insertar en este Boletín, concurrir a:

Dirección de Boletín Oficial
– Viedma:
Laprida 212.
Delegación del Boletín Oficial en:
– General Roca:
9 de Julio 933 - Tel/Fax: 0298 - 4431230.
– Cipolletti:
Irigoyen 315 - Tel.: 0299 - 4773331.
– San Carlos de Bariloche:
Onelli 1.450 - Tel/Fax: 02944 - 428112.

AVISO

EJEMPLAR DEL DIA $ 10,00

EJEMPLAR ATRASADO HASTA 1 AÑO $ 20,00

EJEMPLAR ATRASADO DE 1 a 3 AÑOS $ 40,00

EJEMPLAR ATRASADO MAS DE 3 AÑOS $ 60,00

Venta y Distribución:
En el Boletín Oficial
Laprida 212 - Viedma - Provincia de Río Negro